



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN TERRITORIAL
VICECONSEJERÍA DE
ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha **03-NOVIEMBRE-2004**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:

Las Palmas de G.C. **10-FEBRERO-2005**

El Secretario de la Comisión



Normas de Conservación



Monumento Natural del Barranco de Guayadeque



APROBACIÓN

DEFINITIVA

Memoria Justificativa
Programa de Actuación



ÍNDICE GENERAL. TOMO II

EQUIPO REDACTOR	2
FUENTES CONSULTADAS.....	3
INDICE DE PLANOS	5
MEMORIA JUSTIFICATIVA.....	6
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	54

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha **03-NOVIEMBRE-2004**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:

Las Palmas de G.C. **10-FEBRERO-2005**

El Secretario de la Comisión





EQUIPO REDACTOR

Rabadán 17, S.L.

Redactores:

Félix Elorz Ramírez (Arquitecto)
Claudia A. Moreno Guajardo (Arquitecto)

Información Territorial y Contenido Ambiental:

Antonio Domínguez Medina (Geógrafo)
Alejandro García García (Geógrafo)
Félix Elorz Ramírez
Claudia A. Moreno Guajardo
Felipe Castro Pérez (Trabajo de campo)

Asesoría Jurídica:

Rosa Gutiérrez Estupiñán (Abogado)

Expresión Gráfica:

Yaiza Cedrés Reyes (Delineante)

Colaboradores:

Alejandro González Martín (Ingeniero de Caminos)
Jesús Amescoa Antunez (Auxiliar en Topografía)
Lidia E. Trujillo Saavedra (Delineante)
Juana Rodríguez Artilles (Administrativa)



FUENTES CONSULTADAS

Plan Especial de Protección, Conservación y Restauración del Barranco de Guayadeque. Servicio de Arqueología del Museo Canario. D. Julio Cuenca Sanabria, D. Carlos García García y D. Guillermo Rivero López. 1985

Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de la provincia de Las Palmas. Escala 1:200.000. Dirección General de la Producción Agraria, VV.AA.. 1988

Mapa Geológico de España. Instituto Tecnológico Geominero de España. Hojas de Agüimes, Telde y San Bartolomé de Tirajana. Mapas a Escala 1:25.000 y Memoria. Madrid, AA.VV. 1990

Plan Especial de Conservación y Restauración del Barranco de Guayadeque. Sección de Urbanística del Departamento de Arte, Ciudad y Territorio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. D. Eduardo Cáceres Morales, D. Vicente Miravalle Izquierdo y D^a. Flora Pescador Monagas. 1995

Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria. Cabildo Insular de Gran Canaria, Universitat de Valencia y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 1995

Inventario Patrimonio Etnográfico. FEDAC, Organismo Autónomo del Cabildo de Gran Canaria. D. Eduardo Grandío de Fraga y D^a. Caridad Rodríguez Pérez Galdós. 1994-2002

BIBLIOGRAFÍA

CAMACHO y PÉREZ GALDÓS, G.: *El cultivo de cereales, viñas y huerta en Gran Canaria (1510-1537)*. Anuario de Estudios Atlánticos, nº12, pp. 223-279, 1966.

SÁNCHEZ DÍAZ, JUAN. *Características y Distribución de los Suelos de Gran Canaria* Tesis Doctoral Inédita, 1975

BAUER, E.: *Los montes de España en la Historia*. Servicio de Publicaciones Agrarias. Madrid, 1980.

VERNEAU, R.: *Cinco años de estancia en las Islas Canarias*. Edición J.A.D.L. La Orotava. Tenerife, 1982.

VARIOS AUTORES. *Flora y Vegetación del Archipiélago Canario*. Edirca. Las Palmas de Gran Canaria, 1986



ARAÑA, V. y CARRACEDO, J.C. *Los Volcanes de las Islas Canarias*. Editorial Rueda. Madrid, 1987

SUÁREZ GRIMÓN, V.: *La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en la crisis del Antiguo Régimen*. 2 tomos. Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria, 1987.

MARRERO, A.; SUÁREZ, C. y RODRIGO PÉREZ, J.: *Distribución de especies significativas para la comprensión de las formaciones boscosas de Gran Canaria II (Islas Canarias)*. Botánica Macaronésica, 18 (1989). Cabildo Insular de Gran Canaria.

BRAMWELL, DAVID. *Flores Silvestres de las Islas Canarias*. Editorial Rueda. Madrid, 1990

CLAVER, I. y cols.: *Guía para la elaboración de estudios del medio físico*. MOPT. Madrid, 1991.

SANTANA SANTANA, A.: *Paisajes históricos de Gran Canaria*. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria, 1992.

SUÁREZ RODRÍGUEZ, C.: *Estudio de los relictos actuales del monte verde en Gran Canaria*. Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria y Consejería de Política Territorial. Las Palmas, 1994.

ALMEIDA PÉREZ, R.: *El coeficiente de insolación según el método de Gandullo (1974): aplicación al archipiélago canario. Utilidad práctica del coeficiente para una clasificación de la vegetación*. Eria. Departamento de Geografía Universidad de Oviedo. Oviedo, 1997.

AZNAR VALLEJO, E y RONQUILLO, M.: *Los repartimientos de Gran Canaria*. Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria, 1998.



INDICE DE PLANOS

PLANOS DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

- 2.1 SECTORES Y UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS. 1/10.000
- 2.2 IMPACTOS AMBIENTALES EXISTENTES. 1/10.000
- 2.3 CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN. 1/10.000
- 2.4 RECOMENDACIONES DE USO. 1/10.000

PLANOS DE ORDENACIÓN

- 3.1 ZONIFICACIÓN GENERAL. 1/10.000
- 3.2 ORDENACIÓN GENERAL. 1/10.000
- 3.3 DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS RURALES Y ZONA DE USO GENERAL. 1/5.000
- 3.4 DELIMITACIÓN ZONA DE USO GENERAL. 1/5.000
- 3.5 DELIMITACIÓN ZONA DE USO GENERAL. 1/5.000
- 3.6 ORDENACIÓN PORMENORIZADA. 1/1.000
- 3.7 ORDENACIÓN PORMENORIZADA. 1/1.000
- 3.8 PROGRAMA DE ACTUACIÓN. 1/10.000

ANEXO DE PLANOS DE JUSTIFICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES (SEIS PLANOS)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-NOVIEMBRE-2004** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de G.C. **10-FEBRERO-2005**
El Secretario de la Comisión





Monumento Natural
Barranco de Guayadeque

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha **03-NOVIEMBRE-2004**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente: **Normas de**
Las Palmas de Gran Canaria **10-FEBRERO-2005**

El Secretario de la Comisión



MEMORIA JUSTIFICATIVA



ÍNDICE

CAPITULO 1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	8
1.1. INTRODUCCIÓN.....	8
1.2. SECTORES Y UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS (U.A.H.): INVENTARIO AMBIENTAL (Plano 2.1).....	8
1.2.1. OBJETO DEL INVENTARIO.....	8
1.2.2. METODOLOGÍA	9
1.2.3. EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	10
1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREVIA A LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN.....	11
1.3.1. IMPACTOS DERIVADOS DE LAS EDIFICACIONES Y DE LAS CONSTRUCCIONES.....	12
1.3.2. IMPACTOS DERIVADOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS	12
1.3.3. IMPACTOS DERIVADOS DE LOS RESIDUOS.....	13
1.3.4. IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA.....	13
1.3.5. IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA	14
1.4. DEFINICIÓN DE LAS LIMITACIONES Y APTITUDES DE USO DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.....	15
1.5. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN: DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE LA CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN Y RECOMENDACIONES DE USO DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.....	17
1.5.1. INTRODUCCIÓN	17
1.5.2. NIVEL DE TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ELEMENTOS AMBIENTALES	18
1.5.3. CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN.....	21
1.5.4. UNIDADES DE CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN: EVALUACIÓN.....	26
1.5.5. RECOMENDACIONES AMBIENTALES DE USO (Plano 2.4).....	29
CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA	32
2.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN	32
2.2. MODELO DE ORDENACIÓN.....	33
2.3. ZONIFICACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL	40
2.3.1. ZONA DE USO RESTRINGIDO	40
2.3.2. ZONAS DE USO MODERADO.....	41
2.3.3. ZONAS DE USO TRADICIONAL.....	41
2.3.4. ZONAS DE USO GENERAL.....	41
2.3.5. ZONA DE USO ESPECIAL.....	42
2.4. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	42
2.4.1. SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL.....	43
2.4.2. SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA.....	43
2.4.3. SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL.....	44
2.4.4. SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA	44
2.4.5. SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	44
2.4.6. SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.....	45
2.4.7. SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL.....	45
2.5. DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS RURALES	45
2.5.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES.....	46
2.5.2. OBJETIVOS Y CAPACIDAD POBLACIONAL	51
2.5.3. USOS GLOBALES.....	53
2.6. LOCALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES.....	53



CAPITULO 1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

1.1. INTRODUCCIÓN

El texto que a continuación se desarrolla sintetiza los estudios ambientales realizados y expone las conclusiones que de ellos se derivan, para dar debida cuenta de los artículos 10 y 11 del Decreto 35/95 que establece la obligatoriedad de:

- a) Definición de Sectores y Unidades Ambientales Homogéneas.
- b) Exponer la problemática ambiental existente previa a la redacción de las Normas de Conservación.
- c) Definir las limitaciones y aptitudes de uso del Espacio Natural Protegido.
- d) Expresar la dinámica de transformación del Espacio Natural Protegido.
- e) Diagnóstico y definición de la calidad para la conservación, valor cultural y capacidad de uso de cada unidad definida.

1.2. SECTORES Y UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS (U.A.H.): INVENTARIO AMBIENTAL (Plano 2.1)

1.2.1. OBJETO DEL INVENTARIO

El inventario ambiental es fundamental para poder realizar una correcta interpretación del paisaje. Este conocimiento exhaustivo es necesario para poder establecer la ordenación de usos y actividades propuestas por el equipo redactor. La determinación de las capacidades de uso del territorio precisa la correcta interpretación, que permita la valoración objetiva de las potencialidades tanto para soportar actividades como para crear reservas de suelo de valor natural.

La zona objeto del presente estudio incluye la cuenca que tributa al Barranco de Guayadeque en el área delimitada como Monumento Natural, en el límite de los municipios de Ingenio y Agüimes. La zona afectada incluye diversos tipos de paisaje, rurales y naturales. La homogeneidad que presenta, supone un reto a la hora de conceptualizar un modelo territorial. Sólo la integración de un completo inventario ambiental nos permitirá llevar a buen término los objetivos pretendidos:

- a) Contar con un detallado inventario ambiental que permita realizar planteamientos de planificación contando con argumentos contrastados.



- b) Desarrollar cartografía sintética, basado en la representación areal de unidades de paisaje homogéneas.



1.2.2. METODOLOGÍA

La necesidad de realizar un estudio exhaustivo de medio natural y antrópico en el sector del Barranco Guayadeque objeto de estudio, nos inclina a optar por una metodología sistémica que se basa en la elaboración de unidades homogéneas, que permite la subdivisión en unidades de orden taxonómico inferior de forma secuencial, hasta el establecimiento de una serie de unidades mínimas en las que reconoce una uniformidad intrínseca en términos de morfología, clima, litología, procesos activos, suelos, vegetación, usos antrópicos, etc. Según su categoría taxonómica se diferencian ambientes o sectores y unidades. La versatilidad de este método permite abordar el trabajo de inventario ambiental desde una perspectiva integrada adecuada a la escala de planificación definida por el equipo redactor. Este nivel se encuentra definido como microplanificación (F.A.O. 1976, Cendrero 1982, Pérez-Chacón 1995). El análisis del territorio se realiza a escala detallada (1:10.000) donde los datos son de gran detalle, permitiendo concretar aspectos de localización y de gestión de actividades de forma eficaz.

Los criterios adoptados por el equipo redactor para delimitar las unidades homogéneas se basan en los aspectos referidos al sustrato, pendiente, altitud, exposición, clima, suelo, vegetación y usos del suelo. Estos se sintetizan en una ficha de trabajo que recoge los rasgos que evidencian dichas características y que comúnmente son los que definen el fenopaisaje.

Los datos registrados en las fichas son:

- a) Generales. Localización, Denominación, Exposición y Altitud.
- b) Geología / geomorfología. Geoforma, sustrato, pendiente y procesos dominantes.
- c) Cobertura del Suelo.
- d) Vegetación. Cobertura total. Formación Dominante. Otras Especies. Estructura Vertical y Estructura Horizontal. Estado de conservación.
- e) Suelo. Pedregosidad y Afloramientos Rocosos.
- f) Agua. Formas de Agua Superficial y Aguas Hipogeas.
- g) Calidad para la Conservación.
- h) Patrimonio cultural.



- i) Interés científico / didáctico.
- j) Observaciones.

La delimitación areal de las unidades se determina por tres procesos complementarios:

- Análisis de la ortofoto escala 1:5.000 de febrero de 1.998 (Grafcan), donde se reconocen las principales formas y coberturas.
- Observación directa del territorio, donde se registran los aspectos de mayor detalle.
- Integración de los datos obtenidos de la ortofoto y la observación directa, mediante la realización de cartografía sintética.

1.2.3. EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN

El resultado del inventario ambiental se concreta en la delimitación de 37 Unidades Homogéneas de Paisaje, que cubren todo el ámbito. La cartografía resultante sintetiza, en nuestra escala de trabajo, las principales características del paisaje del Barranco. Las unidades resultantes se agrupan en cuatro grupos: Sector alto, Sector Bajo, Sector Barranco de La Sierra y Sector Cauces, que se corresponde con diferentes Ambientes:

-El Sector Alto contiene las unidades correspondientes a las vertientes del Barranco de Guayadeque que tributan a éste antes del encuentro de aguas entre el propio cauce de Guayadeque y el del Barranco de La Sierra. Se trata de un ambiente de transición de tendencia húmeda, en el que se desarrollan formaciones xerófilas con elementos termófilos aislados, o en rodales y pequeños cultivos hortícolas y frutícolas tradicionales. Las entidades de población son de poca magnitud y perfectamente localizadas, en conformidad general con criterios tradicionales de ocupación del territorio aunque con peculiaridades propias de este barranco.

-El Sector Bajo contiene las unidades correspondientes a las vertientes del Barranco de Guayadeque que tributan a éste después del encuentro de aguas entre el propio cauce de Guayadeque y el del Barranco de La Sierra. Se corresponde con un ambiente de tendencia xérica, en el que se desarrollan formaciones vegetales de carácter craso. Se identifican cultivos tradicionales como en el Sector Alto, conforme a las condiciones locales de insolación y potencia edáfica. Bajo las condiciones de un ambiente seco, se desarrollan formaciones vegetales de carácter xérico, los tabaibales, cardonales y formaciones mixtas.

-Las unidades correspondientes a los Cauces, por su propia naturaleza, tienen carácter azonal, siendo difícil determinar las características diferenciales



entre las dos unidades de cauce de diferentes sectores. Se caracterizan principalmente por su funcionalidad, drenaje de aguas, y por su cobertura aluvial, donde se localizan ocasionalmente rodales arbóreos, principalmente de eucaliptos y de forma más aislada, elementos del tabaibal.

-El Sector Barranco de La Sierra contiene las tres unidades correspondientes al mismo. Se caracterizan por una morfología diferenciada de la del Barranco de Guayadeque, como se caracteriza un afluente de rango secundario. Se trata de un ambiente xérico con variaciones locales dependientes de la exposición y las características edáficas.

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREVIA A LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN

A finales del Siglo XV comenzó la transformación del medio natural de la Isla de Gran Canaria como consecuencia de la expansión de la agricultura, la introducción de especies foráneas, una fuerte disminución de la masa boscosa y la expansión de los matorrales de sustitución y desertización.

Durante el Siglo XVI, las enormes necesidades de madera de los ingenios, la ampliación y diversificación de la cabaña ganadera y la construcción de nuevas edificaciones provocaron un fuerte retroceso de la vegetación arbórea de los municipios del norte de la Isla, por lo que se recurrió a los bosques termófilos y pinares de Agüimes y Tirajana. Éste lo podemos considerar como el primer impacto ambiental negativo que se produjo en el actual territorio del Barranco de Guayadeque. Testigo de ello son algunos ejemplares de pinos que aún sobreviven frente a Montaña Las Tierras.

En el Siglo XVII, la crisis del cultivo de la caña de azúcar, la creciente demanda de productos agrícolas de consumo interno y la concentración de la propiedad de la tierra, provocaron una expansión agrícola en el sur de la Isla. Los primeros poblamientos de los que se tiene constancia en Guayadeque, se localizan en los emplazamientos actuales de Montaña Las Tierras en el municipio de Ingenio y Cueva Bermeja en el de Agüimes.

En general la tipología de los impactos ambientales que se observan en el área del Barranco de Guayadeque son consecuencia directa de la accesibilidad a través de la GC-103 y la creciente conexión cultural y económica con el resto del territorio insular. Si antes se trataba de un territorio de difícil acceso lejos de las transformaciones que se estaban produciendo en el resto de la isla, sin duda la apertura de la carretera Agüimes - Montaña de Las Tierras en el año 1977 fue el detonante de la amplia transformación de las actividades socio-económicas y a nivel general, del uso de una buena parte del suelo del barranco. El creciente abandono de este entorno rural por parte de la población estable y la progresiva regresión de las actividades tradicionales del lugar y la afluencia masiva descontrolada de visitantes son la otra consecuencia directa de la accesibilidad.



A través del trabajo de campo, se pueden clasificar cinco grupos de impactos (**Plano 2.2**), de los cuales se estudia a continuación su incidencia:

- a) IMPACTOS DERIVADOS DE LAS EDIFICACIONES Y DE LAS CONSTRUCCIONES
- b) IMPACTOS DERIVADOS DE INFRAESTRUCTURAS
- c) IMPACTOS DERIVADOS DE LOS RESIDUOS
- d) IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA
- e) IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA

1.3.1. IMPACTOS DERIVADOS DE LAS EDIFICACIONES Y DE LAS CONSTRUCCIONES

Éstos se clasifican en:

- Impactos generales de conjunto, como el que se localiza en el Puntón de la Mugarra frente a Cueva Bermeja donde se observan una serie de chamizos y otras edificaciones en mal estado de conservación.
- Impactos derivados de la mala ubicación que se localizan a lo largo de todo el barranco y son aquellos que son claramente visibles desde el cauce debido a su localización en las laderas. Son edificaciones residenciales de nueva planta como la de La Tablilla; un chalet bajo el Carrizo y dos cabañas de madera en El Carrizo y en Malvasía, así como otra tradicional en el Puntón de la Mugarra. Otras edificaciones no residenciales se ubican en El Buen Camino y en Los Molinos.
- Impactos por mala conservación o estado ruinoso. Son viviendas en estado de ruina como la de La Tablilla; la que está bajo el acceso desde Ingenio pasado Alto Caraballo; otras dos más arriba pasada Las Haciendillas en la ladera derecha del barranco, y en Montaña Las Tierras. También se observan una serie de pozos abandonados en el tramo del cauce desde El Carrizo hasta el Puntón del Guirre.

1.3.2. IMPACTOS DERIVADOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Son los más visibles por tratarse de infraestructuras que se desarrollan linealmente según sistemas y materiales impactantes. Los tendidos aéreos de electrificación, sobre todo la instalación de torreones de alta tensión, causan un impacto paisajístico apreciable desde distintos y alejados puntos del barranco. Si bien es indispensable el trazado de estas redes, habría que estudiar futuros trazados alternativos que no afecten a las zonas de mayor valor natural. Estos impactos se dividen en:

- Impactos derivados de los tendidos eléctricos. Hay seis tendidos de alta tensión sobre torreones metálicos que cruzan el barranco en sentido transversal: cuatro en el sector bajo junto a Morros Grandes en la Montaña de Agüimes; junto al casco de Agüimes en Las Pavonas y en



La Tablilla con centro de transformación y otro tendido de telefonía y en Los Molinos; y otras dos en Cueva Bermeja y en Montaña las Tierras, ambos con transformador. En estos asentamientos también se pueden ver los postes metálicos o de madera de la baja tensión. En la Degollada del Pico y en la vertiente norte del barranco frente a Cueva Bermeja, se localizan sendas antenas, la primera, de telefonía de gran altura.

- Impactos de la infraestructura hídrica. Los elementos propios de esta infraestructura son visibles en el sector bajo del barranco, en el tramo comprendido entre La Tablilla y el Puntón del Guirre, donde se pueden observar diversas canalizaciones sobre antiguas acequias tapadas y algún estanque que por sus dimensiones supone un impacto muy visible. Otras tuberías transversales al cauce del barranco se asoman en Las Haciendillas y destaca junto a Cueva de Las Pasadas, el nuevo depósito para el abasto de Cueva Bermeja que sin embargo está semienterrado y será revestido para minimizar el impacto.
- Impactos derivados de la red viaria, debidos a los muros de contención de las vías.

1.3.3. IMPACTOS DERIVADOS DE LOS RESIDUOS

Se pueden diferenciar los del cauce bajo que responden a vertidos de escombros derivados de la cercanía de las zonas urbanas y se localizan en Mondragón, Risco Gracia, El Oronado, Los Molinos, donde también hay basuras por presencia de animales (cabras) y pasado Alto Caraballo. En el cauce alto, los residuos están más relacionados con la actividad recreativa, analizada en los siguientes apartados, aunque los grafiados se refieren localizaciones exactas de escombros y basuras acumuladas.

1.3.4. IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA

Estos impactos se relacionan sobre todo con los animales que se guardan en chamizos o en cuevas y, a parte de la calidad visual que ofrecen, generan malos olores y problemas higiénicos. Se localizan algunos en el cauce bajo y otros en Cuevas de la Salvia y en Montaña Las Tierras. Destaca como instalación ruinoso relacionada con la agricultura, la situada en los bancales de Las Haciendillas. Por otro lado, a consecuencia del casi total abandono de la actividad agrícola, se produce el deterioro de las terrazas y bancales tradicionales, y en las zonas de ladera, una pérdida importante de suelo y escaso desarrollo edáfico, así como el aumento de la erosión y la escorrentía.



1.3.5. IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA

Tal y como se ha expuesto en el Documento Informativo, las actividades principales de los visitantes que van a "pasar un día en el campo" son las recreativas (asaderos, visitas a los restaurantes, excursiones más o menos culturales y la recogida de agua), utilizando como medio de transporte el vehículo privado. Como impacto de primer orden analizado en el estudio del Servicio de Arqueología del Museo Canario se señalaba el saqueo de los yacimientos arqueológicos localizados en el Barranco de Guayadeque, informándose que la práctica totalidad de los conjuntos de la Carta Arqueológica del barranco se han visto afectados en diferente grado por los expolios, siendo los de carácter funerario lo más perjudicados por tratarse de pérdidas irreparables. Las cuevas granero y de habitación también han sufrido daños, pero en general, al tratarse de un espacio privilegiado en cuanto a la cantidad y calidad de sus yacimientos arqueológicos y bienes etnográficos, aún hay una importante y valiosa base de investigación para desarrollar estudios para el mejor conocimiento de la vida, costumbres y organización socioeconómica de los pobladores de Guayadeque y de Gran Canaria.

Con la gran afluencia de visitantes fueron apareciendo en los asentamientos de Cueva Bermeja y Montaña Las Tierras negocios familiares dedicados al sector servicios en forma de bares-restaurantes, generando una atracción añadida para el turista o el visitante local. Se localizan cuatro, dos en cada núcleo, que cuentan con aparcamientos más o menos acondicionados por los mismos propietarios para facilitar el acceso a sus clientes y prestan a la vez otros servicios de los que carece el barranco (pequeñas tiendas, souvenirs, baños e información). Se produce así un impacto temporal de estancia de vehículos privados y guaguas en gran número, inadecuadamente dispuestos respecto al espacio existente para su aparcamiento y organización, ocupando a veces los laterales de la carretera.

Por otro lado el mayor impacto causa lo que se recoge en el plano como áreas más degradadas. El uso recreativo no regulado y abusivo tal y como se está dando en la actualidad, produce graves destrozos en el entorno natural, pudiéndose enunciar los siguientes impactos: altos niveles de tráfico rodado; rodaduras de vehículos y motos trial en caminos tradicionales o senderos rurales con el aplastamiento de la vegetación y peligrosidad para los barranqueros; aparcamientos improvisados en los arcenes o en el cauce; contaminación acústica debido a los altavoces de los coches y la ruidosidad de los visitantes; el vertido o abandono de residuos sólidos; riesgo de incendio debido a los fuegos para los asaderos y la alteración general del entorno natural debido a las basuras (plásticos, vidrios, residuos orgánicos, papeles...); el arranque de plantas (ñameras, cañaverales, etc.) y la saca o contaminación del agua. Del mismo modo se producen impactos visuales importantes con la deformación u ocultación de paisajes del barranco por la creación de barreras artificiales para el acondicionamiento improvisado del lugar elegido para la estancia o el asadero (acumulación de piedras del fondo de barranco,



colocación de toldos, casetas, enseres típicos del camping...) y por la presencia masiva de vehículos mal aparcados a lo largo del cauce y de la carretera, y la gran acumulación de basuras junto a los contenedores.

La áreas recreativas se localizan a lo largo del cauce superior al abrigo de árboles,-eucaliptos-, o en pequeñas zonas que por el uso continuado se han ido conformando como tales. El único lugar acondicionado con mesas cubiertas y fogones es el del Cabildo junto a Montaña Las Tierras. El resto se distinguen con relativa facilidad porque se sitúan junto a explanadas de tamaño variable para el aparcamiento, en los bordes de la carretera, y por los contenedores de basura que sirven como referencia (ver plano de Impactos Ambientales Existentes y el de Infraestructuras). En el recorrido este-oeste del cauce del barranco se encuentran frente a las Higueras Sajarillas y Morros Grandes; frente a La Umbría, Piedras Blancas y Cueva Bermeja; junto a Cueva de Las Pasadas y frente al Lomito del Lindero, junto al camino de Cueva Labrada y un poco más arriba en el cauce, frente al Puntón del Seto de Los Romeros. Las graves consecuencias derivadas de esta colonización temporal, festiva e irrespetuosa con el medio llevó a cuestionar en el Avance la capacidad real de acogida del barranco como hecho significativo para las fases posteriores de ordenación y normativa, aunque sin olvidar que se puede y debe establecerse un equilibrio entre esta actividad recreativa popular y los valores naturales y culturales de Guayadeque.

1.4. DEFINICIÓN DE LAS LIMITACIONES Y APTITUDES DE USO DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

Desde el punto de vista de la planificación, en cuanto a la asignación de usos de un territorio, el análisis y evaluación de las unidades ambientales que lo configuran permite conocer los lugares que merecen ser protegidos frente a las actuaciones antrópicas, así como el grado de protección que se debe aplicar en función de la sensibilidad de éstos.

Los parámetros que se valoran a continuación desde la perspectiva ambiental y que en las Normas de Conservación se consideran como determinantes para basar la asignación de los usos y sus limitaciones, dentro del Espacio Natural Protegido, son:

- a) Geomorfológicos
- b) Edáficos
- c) Paisaje
- d) Vegetación
- e) Fauna
- f) Calidad de los suelos agrícolas



Limitaciones de uso derivadas de los elementos geológico-geomorfológicos

La gran potencia del relieve y la fuerte dinámica que lo modela, hace que el Barranco de Guayadeque actúe como un factor limitante sobre cualquier uso o actividad que se pretenda realizar. La marcada singularidad de algunos elementos limita la idoneidad de cualquier actuación que se desarrolle en este sector. Por tanto se aconseja se tengan en cuentas estos aspectos antes aprobar la introducción de cualquier elemento nuevo en dicho ámbito territorial.

Limitaciones de uso derivadas de la calidad de la conservación del suelo

Las Normas de Conservación de este Monumento Natural no prevén la alteración de las condiciones edáficas, por lo tanto no resulta necesario valorar dichos aspectos.

Limitaciones de uso derivadas de la calidad de la conservación de la calidad paisajística

De la evidente calidad estética del enclave, se deriva la necesidad de una adecuada integración de cualquier elemento que se pretendiera introducir.

Limitaciones de uso derivadas de la calidad de la conservación de la vegetación

La pervivencia de áreas vegetales relicticas, resguardadas generalmente en sectores de marcada pendiente, impone un análisis pormenorizado de cualquier uso que pueda soportar estos enclaves.

Limitaciones de uso derivadas de la calidad de la conservación de los ecosistemas

La presencia de áreas con unas condiciones naturales cercanas al clímax, donde los soportes físico y vegetal sirven de refugio de una fauna singular, debe permanecer ajena a cualquier intervención que modifique las condiciones iniciales.

Limitaciones de uso derivadas de la calidad de la conservación de los suelos agrícolas

La regeneración natural de la vegetación resulta evidente tras una observación comparada de los fotogramas aéreos correspondientes a los años 1954 y 1998, especialmente en los sectores sustraídos a la actividad ganadera extensiva. Aquí, los matorrales termoesclerófilos, dominados por el acebuche, han experimentado una apreciable expansión.



1.5. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN: DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE LA CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN Y RECOMENDACIONES DE USO DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

1.5.1. INTRODUCCIÓN

A pesar de los cambios que se han producido en el ámbito del Barranco de Guayadeque, fundamentados en el abandono del sector primario y debidos a la enorme presión de visitantes exteriores, y que se han derivado de la mejora de la accesibilidad gracias a la apertura de la carretera de Agüimes, el diagnóstico ambiental de este espacio, sus ecosistemas y el funcionamiento natural, permanecen como un capital global con cierta tendencia de estabilidad.

En la Información redactada por el Servicio de Arqueología del Museo Canario se apuntaba que a pesar de los cambios introducidos en el ámbito del barranco a partir de 1977 y en los diez años siguientes, no se había producido un deterioro ambiental irreversible, tan sólo en algún caso, con la desaparición de algunas estructuras agrícolas. Entonces, la regeneración natural del hábitat era un hecho evidente. Esta tendencia se ha mantenido en los veinte años posteriores hasta hoy, aunque la presión creciente a que están siendo sometidas determinadas zonas del barranco (el cauce, las laderas a ambos lados del mismo, los yacimientos arqueológicos y los asentamientos) amenaza con inducir una dinámica de regresión ambiental y deterioro irreversible en estos ámbitos dentro del espacio protegido.

En el área objeto de estudio se manifiestan en esta dirección algunos conflictos de carácter ambiental. En general el paisaje del barranco está dominado por los grandes elementos geomorfológicos que imprimen un fuerte carácter visual y que a la vez generan múltiples condiciones microclimáticas que favorecen la formación de diferentes ambientes vegetales. La presencia de restos arqueológicos y etnográficos refuerzan el sentido simbólico del conjunto territorial de Guayadeque.

Los usos actuales del barranco se centran en la prestación de servicios hosteleros (bares / restaurantes) y en las actividades recreativas, presentando ambos serios riesgos para las condiciones ambientales y de sostenibilidad. La posibilidad de hacer asaderos, reuniones o disfrute del paisaje del barranco, hacen de reclamo para los ciudadanos que en días festivos pueden contarse por miles, -un domingo cualquiera con buenas condiciones climáticas se pueden contabilizar aparcados en el arcén de la carretera o las áreas de aparcamiento hasta 600 vehículos particulares y alguna guagua-, lo que conlleva un fuerte impacto sobre las condiciones naturales, principalmente por el abandono de residuos y por la destrucción directa de la vegetación utilizada como leña, además del apisonamiento del terreno por la circulación y el estacionamiento de vehículos en el margen de la carretera y en el cauce del barranco.



Otro problema ambiental importante es el sostenimiento de los ecosistemas del fondo del barranco, que han visto desaparecer el flujo del agua como consecuencia de la explotación y canalización de los recursos hídricos superficiales y subterráneos. La potencial saucedada del sector alto del barranco sólo está representada por contados ejemplares que vegetan en el entorno de un tramo de acequia que circula por el cauce en las proximidades del Puntón de la Mugarra-Cueva Bermeja. Este problema ambiental es objeto de debate entre los conservacionistas y los que anteponen sus intereses económicos.

El patrimonio arqueológico y etnográfico presenta una gran vulnerabilidad a los saqueos y la destrucción, ya que no cuentan con medidas efectivas de protección. La visita incontrolada a cualquier cueva del barranco está al alcance de personas con las necesarias aptitudes físicas por lo que gran cantidad de objetos arqueológicos del barranco se distribuyen por colecciones públicas y privadas. Son además el núcleo principal de la colección de restos óseos y momias del Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria); otros, con peor suerte, forman parte de colecciones clandestinas, de las que se recogen diversas referencias en publicaciones de época y en artículos científicos.

Por último, antes reseñado, está la infraestructura eléctrica del barranco que genera un evidente daño paisajístico con la presencia de torres de distribución que destacan como elementos ajenos al entorno, más propias de ambientes periurbanos o industriales.

1.5.2. NIVEL DE TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ELEMENTOS AMBIENTALES

Características Geomorfológicas

La singularidad de las formas del relieve apenas ha sido afectada a consecuencia de la interacción antrópica. La roturación de terrenos y la confección de bancales con objeto de incrementar la superficie agrícola ha provocado, en ocasiones, una sensible alteración del perfil de equilibrio de las vertientes.

El trazado de la red viaria también ha generado el desmonte localizado de vertientes y la aparición de taludes, aunque de pequeñas dimensiones, y ha facilitado el depósito de vertidos que incluyen basuras y escombros.

Condiciones Edáficas y Agrícolas

La excesiva explotación de los recursos vegetales, con fines agropecuarios o energéticos ha frenado los procesos de edafogénesis, a la vez que ha ido propiciando la aceleración de los procesos erosivos. El resultado es el progresivo deterioro de los suelos.



El abandono de las parcelas antaño cultivadas provoca la pérdida de calidad de un paisaje agrícola de elevado valor estético y el deterioro de la infraestructura asociada, un patrimonio centenario que sufre el riesgo de arruinarse definitivamente.

Condiciones Paisajísticas

Han sido los usos del territorio de las comunidades humanas enmarcadas en diversas circunstancias socioeconómicas, las que han incidido de forma determinante en la configuración del territorio. Cada sociedad emana paisajes que les son característicos, reflejo de un entramado estructural donde tanto caben las relaciones socioeconómicas, las decisiones que desde esferas de poder afectan al grupo humano que habita un territorio concreto, como los rasgos de conducta social que caracterizan a la comunidad.

Sin embargo, las alteraciones más notables han sido gestadas en los últimos 50 años, cuando el archipiélago se incorpora a un modelo económico desarrollista que aún perdura.

La deforestación que sufrió la cuenca de Guayadeque hasta mediados del siglo XX queda plasmada en el carácter relicto de la mayor parte de las formaciones vegetales naturales que cubrían estos parajes. En la actualidad se advierte un proceso de regeneración vegetal general, vinculado al abandono de la actividad agraria y a la ausencia de extracciones madereras.

El trazado de la carretera produjo taludes de pequeña dimensión junto al cauce. Se han generado depósitos de vertidos que incluyen basuras y escombros en el cauce bajo junto a las áreas urbanas. La conexión con el exterior de los núcleos conocidos, Cueva Bermeja y Montaña Las Tierras, ha derivado en su consolidación bajo un “modelo arquitectónico” reconocido y propio del lugar, las casas-cueva. Han aparecido, por otro lado, algunas edificaciones y viviendas recientes (chalets) poco integradas en el entorno del sector bajo, que sin duda se benefician del paisaje que se abre frente a ellas.

El trazado del tendido eléctrico afecta de forma sensible a la calidad paisajística y a la movilidad de la avifauna.

Condiciones Florísticas

Enclavada a caballo entre los dominios bioclimáticos xerocanario y termocanario, el ámbito territorial del Monumento Natural, obviando la interacción humana, estaría cubierta por bosques y matorrales xéricos y termoesclerófilos, donde la presencia de *Euphorbia balsamifera* y *Euphorbia canariensis*, por un lado, y *Olea europaea ssp. guanchica* era dominante, como aún resulta evidente en los relictos vegetales que el barranco aún alberga. El espacio sometido al dominio xerófilo quedaría ocupado por matorrales caracterizados por la presencia destacada de la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) y, en menor medida, del cardón (*Euphorbia canariensis*). Esta



formación cubriría el tramo inferior del barranco, desde el Barranco de la Sierra hasta el extremo oriental del Monumento Natural. La tabaiba dulce, al contrario de lo que sucede con la amarga (*Euphorbia regis-jubae*), ~~posee un marcado carácter relictico. Su presencia está estrictamente ligada a las circunstancias ambientales.~~

La deforestación que sufrió la cuenca hasta mediados del siglo XX queda plasmada en el carácter relictico de la mayor parte de las formaciones vegetales naturales que cubrían estos parajes. En la actualidad se advierte un proceso de regeneración vegetal, vinculado al relativo abandono de la actividad agraria y a la ausencia de extracciones madereras.

Actualmente, las formaciones vegetales que se desarrollan en el ámbito de las Normas de Conservación obedecen a las limitaciones que aquél impone. Las formaciones relicticas se engloban en la categoría de matorrales termoesclerófilos.

Numerosas especies introducidas han tomado carta de naturaleza en el entorno del Monumento Natural. Entre las arbóreas destaca *Eucaliptus globulus* que conforma rodales monoespecíficos junto al curso del barranco. También se extienden con abundancia los almendros, en los taludes, antaño cultivados; las cañas (*Arundo donax*), especialmente en torno a puntos de agua o a cauces que aún completamente secos (sin agua corriente) conservan una elevada humedad edáfica. En ocasiones sirven de linderos de fincas. Pero las especies que se han extendido con más profusión son las pitas (*Agave americana*) y las tuneras (*Opuntia sp.*). No desdeñan ningún ambiente, colonizando cualquier sustrato, principalmente en el entorno de las vertientes del barranco. Introducidas durante los siglos XVIII y XIX, su alta capacidad expansiva provoca el desplazamiento de las especies más sensibles, las que corresponden a la vegetación potencial de este entorno (acebuchal). La actividad ganadera extensiva provoca la desertización de una amplia superficie de la vertiente.

Características Faunísticas

La desaparición de una amplia porción del hábitat original de la fauna del barranco ha sido un fenómeno vinculado con la mengua de las formaciones vegetales originarias, sustituidas parcialmente por otras coberturas. Especies animales especializadas en nichos ecológicos concretos han visto desaparecer las condiciones adecuadas para su desarrollo. Sólo los elementos más oportunistas han prosperado en este nuevo escenario antropizado. La avifauna está ampliamente representada por especies nativas y cosmopolitas. Los lugares que aún conservan relictos de las formaciones vegetales originarias son áreas de nidificación de aves. Los reptiles conservan la representación de las tres especies endémicas: el lagarto (*Gallotia stehlini*), la lisa (*Chalcides sexlineatus sexlineatus*) y el perenquén (*Tarentola boettgeri boettgeri*). La teriofauna está representada por la rata (*Ratus sp.*), el ratón (*Mus musculus*) y por otras especies introducidas que usurpan nichos ecológicos de elementos



menos competentes. El conejo (*Oryctolagus cuniculus*) fue introducido con fines cinegéticos, causando desequilibrios en la flora y la merma de la producción agrícola. Sólo la musaraña (*Crocidura osorio*) y el erizo moruno (*Atelerix algirus*) representan la teriofauna original.

Los invertebrados están ampliamente representados, aunque resulta difícil estimar la magnitud de las alteraciones que hayan podido sufrir como consecuencia de la actividad antrópica.

La red de tendido eléctrico incide de forma negativa en la movilidad de la avifauna. Este hecho debe considerarse a la hora de establecer nuevas líneas o la sustitución de las actuales.

1.5.3. CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN

La calidad para la conservación del área englobada en el Monumento Natural de Guayadeque es alta o muy alta. La presencia de suelos de moderada capacidad agrícola, la existencia de variadas facies de la formación termoesclerófila, la singularidad de las formas del relieve y de los sustratos esculpidos, la presencia de una fauna variada, la relevancia arqueológica y etnográfica de estos parajes y la composición de uno de los paisajes más distintivos del entorno rural de Gran Canaria, confieren a este entorno un elevado valor cultural, calidad paisajística y para la conservación.

La Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria establece un método sintético que evalúa la calidad para la conservación. Su aplicación al ámbito territorial que aborda este documento resulta pertinente a causa del solvente trabajo científico que lo avala.

La valoración de la calidad para la conservación exige realizar una evaluación del territorio con objeto de identificar los espacios que deben ser objeto de protección. Para ello se lleva a cabo una valoración de todas las unidades de paisaje, tras estimar su interés científico-didáctico, su singularidad, su productividad y su estado de conservación.

Cada factor se evalúa de forma independiente mediante una gradación que abarca del 1 al 5, ponderando las cualidades que hacen referencia a la singularidad, interés, abundancia y fragilidad frente a los agentes externos, fundamentalmente la actividad urbanística. Los valores se corresponden con:

1. Calidad muy alta
2. Calidad alta
3. Calidad moderada
4. Calidad baja
5. Calidad muy baja



La evaluación de la calidad paisajística y para la conservación es un instrumento de aproximación a la valoración ambiental que establece sectores homogéneos, conforme a sus aptitudes para la calidad y la conservación del paisaje.

Para estimar esta variable se valora, por un lado, cada uno de los elementos que lo conforman y, por otro, éste en su conjunto (Gómez Orea, 1978). La dosis de subjetividad consustancial a cualquier valoración se atenúa mediante la estimación detallada de sus componentes; método, sin embargo, cuestionado al caer con frecuencia en el error de tomar las partes como sumandos del todo y de este modo reducir el análisis a la valoración de los elementos que conforman el paisaje. En la selección de criterios se hace preciso cumplir, al menos, dos condiciones (Dunn, 1974):

- La lista de criterios considerados debe ser extensa. Se intentará cubrir todos los valores del paisaje.
- Los criterios deben ser excluyentes. Al sopesar un parámetro no se debe valorar, simultáneamente, otro distinto.

La evaluación de los distintos criterios es desigual. El peso mayor lo aportan los elementos más significativos en la conformación de las características estéticas y formales del paisaje, como las formas del relieve, la vegetación y la distribución de los usos del suelo. Para valorar la calidad para la conservación se estima, además, la singularidad, el estado de conservación y la fragilidad. La belleza se aprecia de forma subjetiva, condicionada por tres clases de factores:

- Las condiciones y mecanismos perceptivos, la forma de mirar, la capacidad de evocación, la actitud del observador.
- Los condicionantes culturales y educativos del sujeto.
- La relación del observador con el objeto contemplado.

Valoración de las características geomorfológicas

Se han considerado las pendientes, las formas del relieve y la ubicación, en los siguientes términos:

1. Valoración muy alta para áreas de carácter excepcional, ya sea por las condiciones de la zona, o bien por incluir algún enclave de interés singular. Comprende sectores de pendientes muy acusadas (superiores a 40°), barrancos encajados y conos volcánicos del ciclo reciente que conforman hitos del paisaje.
2. Valoración alta referida a sectores de características poco frecuentes, pero sin rasgos excepcionales. Abarca áreas de pendientes pronunciadas (entre 25 y 40°), barrancos de perfil más suave que en el caso precedente, y cimas singulares.



3. Valoración moderada para unidades con poco interés. Comprende áreas con pendientes medias (entre 15 y 25°) y sectores alomados o amesetados.
4. Valoración baja para áreas de pendientes entre ~~8 y 15°~~, llanos litorales o del interior con escaso contraste de las pendientes con su entorno inmediato.
5. Valoración muy baja para los enclaves llanos con pendientes inferiores a los 8°

Valoración de la cubierta vegetal

La vegetación es un elemento esencial en la composición paisajística, más aún en una isla en la que tanto se aprecia "lo verde". Esta variable ha sido valorada en términos de porcentajes de cobertura vegetal y de tipo de vegetación, de manera que los valores más altos se otorgan a las unidades con mayor presencia de arbolado, mientras que la más baja estimación corresponde a enclaves donde prevalecen las formaciones herbáceas anuales.

1. Valoración muy alta. Incluye áreas cubiertas por la vegetación natural, con un recubrimiento superior al 60%. Posee, al menos, una aceptable representación de los estratos arbóreos, arborescentes y arbustivos.
2. Valoración alta. Corresponde a los sectores en los que la suma de la cobertura vegetal y la de los cultivos, siempre en cielo abierto, supera el 50% de la superficie de la unidad considerada.
3. Valoración moderada. Comprende sectores donde la cobertura vegetal y los cultivos en cielo abierto suman un porcentaje inferior al 50%. También se considera que una unidad tiene valor paisajístico moderado cuando existe un predominio del matorral cerrado, con una cobertura no inferior al 35%.
4. Valoración baja. Se aplica en áreas desprovistas de cobertura vegetal o donde ésta sea poco relevante.
5. Valoración muy baja. Abarca sectores muy degradados, cubiertos de escombros, con cultivos abandonados y con ausencia de cobertura vegetal.

Capacidad agrícola

La capacidad de uso agrario aborda la interpretación de las cualidades y características del suelo con el objeto de ser destinados a la explotación agraria.

Para establecer una valoración se ha consultado la cartografía del potencial del medio natural de Gran Canaria y las fichas asociadas. La clasificación parte de la establecida en Portugal (Azevedo y Cardoso, 1962) que desarrolla una previa, más compleja.



Clase A: Uso Agrícola Intensivo

Se trata de suelos con capacidad de uso muy elevada. Presentan escasas o nulas limitaciones. A causa de su presencia en áreas de escasa pendiente, no muestran apenas riesgo de erosión. Resultan idóneos para su explotación agrícola intensiva.

En la isla no se hallan suelos de esta clase; todas las unidades presentan algún tipo de limitación. El único tipo que podría estar incluido es el Xerert, pero la deficiencia de agua es un factor limitante muy severo, por lo que se incluye en la clase B.

Clase B: Uso Agrícola Moderadamente Intensivo

La componen unidades asociadas a fondos aluviales de valle plano y a interfluvios de escasa pendiente. Se localizan en los ambientes áridos costeros y en los de transición a los ambientes de medianías. La capacidad de uso agrícola es elevada; sin embargo, presenta mayor número de limitaciones y de restricciones que los suelos de la Clase A, y requiere una explotación más cuidadosa de que deben incluir prácticas de conservación. La principal limitación física que presenta es la salinidad.

Los valores de erosión actual son muy bajos y los de erosión potencial oscilan entre muy bajos y moderados a causa del suave relieve sobre el que se asientan los diferentes tipos de suelo que conforman esta clase. La deficiencia de agua durante el periodo seco, que se extiende desde la mitad de la primavera hasta el comienzo del otoño, y la aparición de elementos groseros y afloramientos rocosos que afectan al uso de maquinaria, constituyen restricciones moderadas al aprovechamiento agrícola de los suelos que conforman esta unidad. El tipo de suelo que se presenta con más abundancia es el antrosol cumúlico, siguiendo la clasificación de la FAO.

Clase C: Uso agrícola con restricciones

Engloba suelos aptos para una utilización agrícola poco intensiva. El número de limitaciones de uso provoca que se requiera de una explotación cuidadosa y de prácticas de conservación. Los tipos de cultivo y el número de rotaciones que puede aceptar son inferiores a las de las clases A y B. El suelo predominante es el cambisol éutrico. Equivale a los suelos pardos calizos de la clasificación española. Muestra un xerofitismo y un grado de erosión elevados. Los factores limitantes más frecuentes son la escasa potencia edáfica, la presencia de sales y la carencia de agua. El riesgo de erosión potencial es bajo en áreas de escasa pendiente, unas 16 Tms por hectárea y año; aún así resulta pertinente el mantenimiento de la agricultura para evitar la pérdida del recurso edáfico. El contenido en materia orgánica, que alcanza porcentajes en torno al 4%, es elevado.



La potencia del suelo oscila entre 30 y 50 cm. La salinidad es baja. La textura, equilibrada. Se trata de suelos importados, denominados tierra de préstamo en el archipiélago. Hasta los años sesenta una gran superficie de las parcelas creadas sirvió de soporte de la explotación intensiva. Aún en la actualidad albergan una amplia gama de cultivos, desde los hortícolas tradicionales a algunas especies tropicales. A pesar de lo que afirma la Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria, parecen mostrar una elevada productividad.

Clase D: Uso agrícola muy limitado

Son suelos con baja capacidad de uso y con limitaciones severas. El riesgo erosivo es elevado o muy elevado. El contenido en materia orgánica es inferior al 2%. La potencia edáfica oscila entre 30 y 50 cm. La salinidad es baja. Presentan textura con fracción dominante y deficiente permeabilidad. No son susceptibles de explotación agrícola, salvo en condiciones especiales. En este entorno muestran pocas o, a lo sumo, moderadas limitaciones para la explotación ganadera, de monte bajo o forestal. Los suelos surgidos de la clasificación de la FAO: los luvisoles cálcicos y los leptosoles líticos, que se corresponden con la establecida por la taxonomía de suelos (Soil Taxonomy): la asociación palexeralf-orthent, son las categorías edáficas predominantes en esta clase. Se caracterizan por la acumulación de sales y por la aridez fisiológica.

Clase E: Uso agrícola con limitaciones severas

Abarca suelos poco evolucionados, de poco espesor y con limitaciones severas para el desarrollo radicular de las plantas a causa de la existencia de pendientes muy acusadas, que no favorecen la génesis edáfica. Los valores de la erosión son altos. El contenido en materia orgánica no alcanza el 2%. La potencia oscila entre 10 y 30 cm. La salinidad es baja y la textura, equilibrada. En algunos casos los suelos se hallan irreversiblemente erosionados. No son aptos para la explotación agrícola e, incluso, muestran severas limitaciones para ser destinados a uso forestal. Sin embargo, pueden servir de soporte para la regeneración natural de la vegetación o, cuando fuese posible, podrían aplicarse labores de repoblación.

La distribución de usos sobre el territorio. La integración de las actuaciones humanas

Los usos que del territorio lleva a cabo una sociedad concreta y su integración condicionan la valoración visual de un paisaje. Esta circunstancia tiene especial incidencia donde existen actuaciones humanas. Pero no sólo se trata de la distribución del uso residencial, también otros usos, relacionados o no con el ámbito rural, dejan su impronta espacial y confieren carácter al paisaje. Es el caso de los terrenos de cultivo.



En los estudios de calidad visual del paisaje se valora, en orden inverso, el grado de transformación de las condiciones naturales, de modo que a un mayor grado de transformación le corresponde una valoración menor. Los valores se distribuyen de la siguiente forma:

1. Valor muy alto. Incluye, cuando se hallan presentes, actuaciones plenamente integradas.
2. Valor alto. Abarca áreas con actuaciones escasas y de poca incidencia o, cuando sucede lo contrario, éstas se distribuyen de forma aislada.
3. Valor moderado. Comprende sectores con una distribución abundante de usos poco integrados con su entorno y con una evidente repercusión paisajística en toda la unidad.
4. Valor bajo. Cuando se aprecia una abundante distribución de actuaciones poco integradas con el entorno y con una sensible repercusión paisajística en toda el área.
5. Valor muy bajo. Afecta a zonas con actuaciones que muestran una capacidad muy elevada de transformación (desmontes y vertidos).

La visibilidad del paisaje

La intervisibilidad del territorio es un elemento esencial en la valoración de la calidad visual del paisaje. Los enclaves desde donde se obtienen amplias panorámicas son lugares especialmente sensibles a cualquier actuación que se lleve a cabo en ellos a causa de su elevada visibilidad desde cualquier ubicación.

Valor cultural

El barranco de Guayadeque constituye un importante enclave histórico de asentamientos aborígenes. La importancia de sus yacimientos confirman al barranco como uno de los ámbitos insulares de mayor trascendencia cultural desde el punto de vista arqueológico y etnográfico, en donde es posible establecer una lectura casi paradigmática entre las condiciones de vida de los aborígenes y su estrecha relación con el territorio, sus condiciones naturales y sus aprovechamientos.

Las formas históricas de trabajar el espacio agrícola perviven aún en el barranco y de esta forma se han conformado sectores característicos dentro del espacio del barranco, generando un paisaje tradicional con valor en sí mismo.

1.5.4. UNIDADES DE CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN: EVALUACIÓN

Esta evaluación pasa por definir a escala sectorial del Barranco, la calidad para la conservación de cada Unidad Ambiental Homogénea a través de los valores intrínsecos estudiados previamente y también según aquellas singularidades de escala local de cada unidad, que pueden presentar aspectos



de interés científico o cultural, como pueden ser, características del relieve o los bienes arqueológico-etnográficos.

Una vez concluido el trabajo de estudio, se pueden establecer niveles de calidad, en función de aquellos parámetros y teniendo en cuenta la influencia de los agentes externos que inciden negativamente en el ambiente de cada unidad (**Plano 2.2**). La escala se desglosa desde la máxima calidad, Muy Alta, hasta la Moderada y se obtiene a través de la misma, el definitivo valor de los diferentes sectores del Monumento Natural.

Los resultados arrojan una calidad ambiental Muy Alta y Alta en un 82,30% del territorio de Barranco (**Plano 2.3**), lo que coincide con la imagen se ha formado, ya que, a pesar del impacto generado por la afluencia constante de visitantes, Guayadeque se distingue por su valor ambiental característico y por mantenerse dentro de unos parámetros de conservación bastante notables, incluso a nivel de la actividad edificatoria, que se concentra en pequeños núcleos más o menos controlados, sin apreciarse aún el gran disperso de otras zonas conocidas de la isla. Estas calidades Muy Alta y Alta corresponden a casi toda su extensión y la Moderada a las Unidades de los Sectores Bajo de Solana y Umbría, junto con el Cauce del Barranco

Con los datos del estudio, se está en disposición de valorar la calidad para la conservación de cada Sector y de las Unidades Ambientales que lo componen, según lo recogido en el **Plano 2.3**, junto con el contenido complementario del **Plano 2.2** de Impactos Ambientales Existentes. A la definición gráfica de la calidad para la conservación de los Sectores, se acompaña una descripción sintética que se desarrolla a continuación:

1. Áreas de muy alta calidad para la conservación

Comprende áreas de relieve enérgico, de relevante sustrato geológico y de elevada singularidad paisajística, que alberga comunidades vegetales cercanas a la potencialidad y con un apreciable grado de endemidad en el contexto del archipiélago.

2. Áreas de alta calidad para la conservación

Incluye sectores en los que sólo algunas de las variables que conforman el paisaje natural muestran una elevada singularidad.

3. Áreas de moderada calidad para la conservación

Abarca espacios que muestran cierta relevancia en lo que se refiere a las formas del relieve, al desarrollo de la vegetación y a sus peculiaridades paisajísticas, sin alcanzar la singularidad ni la calidad de las áreas incluidas en los apartados precedentes. Suelen estar enclavados en áreas con cierto desarrollo agrícola.



Muy Alta Calidad del Paisaje y para la Conservación

Los escarpes rocosos del tramo medio de barranco que, en ocasiones, se elevan a 400 metros sobre el cauce, componen un conjunto de gran belleza. Constituyen los enclaves de mayor calidad paisajística del barranco y se conforman como hábitat de numerosas especies singulares de la vegetación del archipiélago que conviven con el matorral termoesclerófilo y como soporte de una nutrida avifauna que emplea su sustrato como área de nidificación. Contiene una de las más relevantes muestras del patrimonio arqueológico de la isla. Se halla salpicado con los caseríos trogloditas, bajo los que se extiende un paisaje antaño agrícola en abandono, asociado a un patrimonio etnográfico amenazado (muros, linderos vegetales, caminos, viviendas tradicionales,...) que ha propiciado la recolonización del matorral xerotermófilo, donde los acebuches cobran un especial protagonismo. Estas áreas corresponden con:

- Sector Alto Vertiente de Solana
U.A.H.-11, 12, 13, 14, 15 y 16
- Sector Alto Vertiente de Umbría
U.A.H.-21, 22, 23, 24, 25 y 27
- Sector Barranco de la Sierra
U.A.H.-7
- Sector Bajo Vertiente de Solana
U.A.H.-5 y 6
- Sector Bajo Vertiente de Umbría
U.A.H.-28, 29, 30 y 32

Alta Calidad del Paisaje y para la Conservación

Las áreas de alta calidad para la conservación se circunscriben a las vertientes de morfología menos abrupta del barranco, roturadas y convertidas en fincas agrícolas, abandonadas en su mayor parte, donde la desaparición de la cubierta vegetal originaria y, posteriormente, de la agricultura, ha provocado una alarmante aceleración de procesos erosivos que amenazan la presencia de suelo fértil. Estas áreas corresponden con:

- Sector Alto Vertiente de Solana
U.A.H.-10, 17, 18, 19 y 20
- Sector Alto Vertiente de Umbría
U.A.H.-26
- Sector Barranco de la Sierra
U.A.H.-8 y 9
- Sector Bajo Vertiente de Solana
U.A.H.-4
- Sector Bajo Vertiente de Umbría
U.A.H.-31, 33 y 34



Moderada Calidad de Paisaje y para la Conservación

El fondo del barranco comprende una superficie longitudinal, ~~junto a la que se dispone la carretera que lo recorre. A excepción de la presencia de la vía,~~ existen pocos elementos que distorsionan su calidad. Al tratarse del sector del barranco de mejor accesibilidad y que sostiene un uso más intensivo, vinculado fundamentalmente con actividades recreativas, sufre una merma relativa de la calidad paisajística y para la conservación respecto a los sectores de más difícil acceso del barranco. Estas áreas corresponden con:

- Sector Bajo Vertiente de Solana
U.A.H.-2 y 3
- Sector Bajo Vertiente de Umbría
U.A.H.-35 y 36
- Sector del Cauce
U.A.H.-0 y 1

1.5.5. RECOMENDACIONES AMBIENTALES DE USO (Plano 2.4)

Como conclusión a las calidades para la conservación y por lo tanto, a todo el estudio del Diagnóstico Ambiental del Barranco de Guayadeque, las recomendaciones de uso propuestas para cada Sector Ambiental son:

Reserva de recursos naturales, paisajísticos y culturales.

SECTOR ALTO VERTIENTE DE SOLANA		
U.A.H.-10:		
Orilla del Lomito de los Bueyes	Risco del Canario	El Cabildo
Orilla de la Majada del Salitre	Los Garrafiches	Piedras Blancas
U.A.H.-11:		
Orilla de la Majada del Salitre	Los Picachos	Piedras Blancas
El Seto Grande	Puntón de la Mugarra	
U.A.H.-12:		
Los Picachos	El Seto Grande	Puntón de la Mugarra
Higuera Blanca	Cueva de la Ceniza	Cuevas Muchas
U.A.H.-13:		
El Cabezo	Majada Alta	Cuevas Muchas
Puntón de Don Luis	Lomito del Lindero	Cuevas de la Salvia
U.A.H.-14:		
El Cabezo	Cuevas de la Salvia	Orilla de las Chorreras
Puntón del Seto de Los Romeros		
U.A.H.-16:		
Orilla de las Chorreras	Los Setos Viejos	Andén de Urquia
Puntón del Seto de Los Romeros	Risco de la Gambuesa	Cuevas de Don Domingo
Cuchillos de Los Marteles	Paso de la Salvia	
U.A.H.-18:		
Las Mesetillas	Paso de la Salvia	



SECTOR ALTO VERTIENTE DE UMBRÍA		
U.A.H.-21 Y 22:		
La Tosquilla Colorada		
U.A.H.-23:		
El Laderón	Lomito de los Codesos	Morro del Garañón
Puntón de la Cueva del Pollo	Degollada de Rispa	Rispa
Degollada del Canalizo		
U.A.H.-24:		
Puntón de la Cueva del Pollo	La Jurada	Cueva Labrada
El Campanario	La Meseta	El Palomar
U.A.H.-25:		
Cueva Labrada	Cueva de las Pasadas	Puntón de Panchito
El Palomar	Higueras Canarias	El Altillo
U.A.H.-26:		
Puntón de Panchito	Camino Real	Los Morales
Asomada de la Orilla		
U.A.H.-27:		
Los Morales	La Umbría	Morros Grandes
SECTOR BAJO VERTIENTE DE UMBRÍA		
U.A.H.-28:		
Morros Grandes	Higueras Sajarillas	
U.A.H.-29:		
Higueras Sajarillas	Tres Torres	
U.A.H.-30, 31 y 32:		
Tres Torres	Punta de Don Andres	Puntón del Guirre
U.A.H.-33 y 34:		
Cadenas Negras	Biturrio Bajo	Los Molinos
SECTOR BAJO VERTIENTE DE SOLANA		
U.A.H.-3, 4 y 5:		
El Carrizo	Cuevas de la Guerra	Orilla del Ratino
U.A.H.-6:		
Orilla del Ratino	Risco de Vicentico	Hoya de las Colmense
SECTOR BARRANCO DE LA SIERRA		
U.A.H.-7:		
Hoya de las Colmense	Los Cardones	Montaña de los Cardones
La Atalaya	Manija	Barranco de La Sierra
U.A.H.-8 y 9:		
Barranco de La Sierra	Llano de Herrera	Orilla Lomito de los Bueyes

Reserva de recursos naturales, residencial y servicios

SECTOR ALTO VERTIENTE DE SOLANA		
U.A.H.-20:		
Montaña Las Tierras	Hoya quemada	
SECTOR ALTO VERTIENTE DE UMBRÍA		
U.A.H.-26:		
Puntón de Panchito	Camino Real	Cueva Bermeja



Reserva de recursos paisajísticos y agrícola de subsistencia

SECTOR ALTO VERTIENTE DE SOLANA		
U.A.H.-13:		
Cuevas Muchas		
U.A.H.-15:		
Orilla de las Chorreras	Cuevas Muchas	
	Los Setos Viejos	Andén de Urquia
U.A.H.-16:		
Cuevas de Don Domingo	Malvasía	
U.A.H.-17:		
Umbría de la Macha	Pico del Mojón	Degollada del Pico
Alto de la Hoya de la Perra	Los Linderillos	Los Setos Viejos
U.A.H.-19 y 20:		
Malvasía	Montaña Las Tierras	Hoya quemada

Agrícola de subsistencia

SECTOR BAJO VERTIENTE DE SOLANA		
U.A.H.-2 y 3:		
Cruz de Adeje	El Lomo	El Oronado
El Carrizo		
SECTOR BAJO VERTIENTE DE UMBRÍA		
U.A.H.-35:		
Los Molinos	El Tabuco	Las Haciendillas
U.A.H.-36:		
Las Haciendillas	La Tablilla	Risco Garcia
Las Pavonas		

Drenaje de aguas pluviales, servicios y recreativo

SECTOR CAUCE ALTO		
U.A.H.-0:		
La Tosquilla Colorada	Montaña Las Tierras	Barranco de Guayadeque
Puntón de la Cueva del Pollo	La Jurada	P. del Seto de los Romeros
Cueva Labrada	Cuevas Muchas	Cueva de las Pasadas
Puntón de Panchito	Puntón de la Mugarra	Cueva Bermeja
Higueras Sajarillas	Barranco de la Sierra	
SECTOR CAUCE BAJO		
U.A.H.-1:		
Barranco de la Sierra	Puntón del Guirre	Las Haciendillas
Los Molinos	El Oronado	Las Pavonas
Hoya de Marrero	Morros Grandes	Las Haciendas



CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA

2.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN

Entendiendo el Barranco de Guayadeque como unidad global a nivel geomorfológico, paisajístico, histórico y cultural se pueden establecer unos criterios básicos de protección y conservación que deben articularse a la vez con una ordenación territorial capaz de desarrollar un modelo que defina los usos y actividades compatibles con el entorno natural y sus recursos.

El diagnóstico ambiental del barranco y de su funcionamiento natural puesto en relación con los cambios producidos desde la afluencia masiva debido a la apertura de la GC-103, apunta a que, a pesar de soportar una carga crítica de visitantes y la actividad recreativa que éstos desarrollan sin control y sin las medidas reguladoras oportunas, el Monumento Natural de Guayadeque se mantiene aparentemente estable dentro de sus parámetros y valores naturales.

Debido a la fuerte presión sobre el cauce y las zonas de pendiente accesible que albergan parte importante de su patrimonio natural y cultural, el Barranco ha sufrido en veinticinco años una notable degradación, manteniéndose sin embargo con cierta entereza frente a la dinámica de regresión ambiental a la que está sometido. Esta amenaza, presente cada vez con más fuerza, podría derivar en daños irreversibles si no se aplican medidas y actuaciones de protección que a la vez sepan poner de relieve otros atractivos que están presentes en Guayadeque,- culturales y didácticos-, para su potenciación y divulgación como espacio natural además de recreativo.

Es objetivo de estas Normas de Conservación la búsqueda del equilibrio entre una limitada y estudiada capacidad de acogida del barranco y la regulación de las actividades que allí se desarrollen, de tal manera que se produzca una ordenación sostenible según criterios de protección y medidas y actuaciones integradoras que pongan en relieve los valores naturales y los recursos histórico-culturales del barranco. Los aspectos fundamentales a tener en cuenta dentro de este binomio territorio - interacción antrópica son:

- La conservación de sus característicos valores naturales, paisajísticos, culturales y geomorfológicos y sus procesos ecológicos esenciales.
- La compatibilización de las medidas de protección con la actividad recreativa que se genera en su entorno, regulándola y adecuando las actuaciones a criterios de integración paisajística, atendiendo a la vez, las necesidades de la población existente.
- La protección y el estudio del patrimonio arqueológico y etnográfico, para salvaguardarlo de usos indebidos.



- Potenciar una oferta alternativa al uso recreativo relacionada con actividades educativas y didácticas para la divulgación de los valores intrínsecos del barranco, para inducir un correcto comportamiento debido al conocimiento del lugar.

En referencia a los criterios de protección y conservación desde los que se desarrolla el modelo de ordenación, se ha estudiado además una posible propuesta de ampliación de la delimitación del Monumento Natural, atendiendo a las características de la zona baja del barranco que conforman una unidad homogénea desde la carretera Ingenio-Agüimes hasta las inmediaciones de El Carrizal.

La delimitación del Texto Refundido deja fuera del Monumento las laderas a ambos lados del cauce que se conforman por bancales agrícolas y vegetación natural. Además, los límites en este sector Este de Guayadeque se detienen junto al Barranquillo del Ingenio, donde el cauce vuelve a encajarse hasta el final del Lomo del Cementerio. Las laderas en este tramo también reúnen condiciones para ser integradas en el Monumento Natural, a pesar de aquellas zonas afectadas por la actividad extractiva de la Montaña de Agüimes.

En concreto se propone como ampliación del Espacio Natural la siguiente unidad homogénea, definida por un tramo de cauce y sus correspondientes laderas, aguas debajo de la vía Ingenio-Agüimes, por razones de coherencia geográfica, ordenación y gestión:

- Cauce y zona inferior de las laderas del Paisaje Protegido de la Montaña de agüimes, entre el Barranquillo del Ingenio y La Banda.
- Ladera sur o de umbría del barranco en la zona de la Vega de Agüimes, desde Risco Gracia hasta Laderas de la Torre, incluyendo los bancales de este tramo.
- Ladera de solana del barranco en Ingenio desde la Cruz de Adeje hasta el final de la ladera, pasado el cementerio de El Carrizal, incluyendo el Barranquillo del Lirón, la zona agrícola de la Latada y el tramo final del Barranquillo del Ingenio.

2.2. MODELO DE ORDENACIÓN

Para establecer el modelo de ordenación se reconoce previamente que las características naturales de partida son un condicionante y un límite a las posibilidades de uso del Barranco. Bajo esta premisa, es prácticamente imposible barajar alternativas de ordenación y si las hubiera, éstas se moverían dentro de unos parámetros muy acotados debido a este sistema geográfico-funcional del barranco.



La apertura de la carretera con fin y vuelta de regreso en Montaña Las Tierras, hizo de Guayadeque un destino en sí mismo. Gracias a que el trazado no tiene continuidad ni conexión con otros viarios del entorno ~~se constituye~~ como eje regulador y vigía de lo que acontece en el interior del cauce, conformándose como un elemento de primera categoría para establecer el control de la capacidad de carga y las actividades recreativas. La experiencia derivada de los cierres preventivos en San Diego son buen ejemplo que apoya esta tesis.

Necesariamente debe estudiarse el número de personas que simultáneamente pueden encontrarse en el barranco, así como establecer en qué lugares y de qué manera se debe desarrollar el uso recreativo.

La posibilidad del acceso con medios alternativos al vehículo privado debe barajarse seriamente porque se puede tomar como norma controladora de la afluencia, tanto en su volumen como en la relación que se establece con el medio natural. Para ello el barranco cuenta con una red de caminos y senderos rurales preexistentes que ofrecen magníficas vistas en su ascenso/descenso, en espera de ser potenciados para el disfrute del visitante, sin menoscabo de posibles acondicionamientos de nuevas rutas peatonales.

Por otro lado, se impone la reorganización de la infraestructura viaria para lograr un uso adecuado en cuanto al tránsito y al aparcamiento. La visión general del continuo desbordamiento de la capacidad real de acogida y las dificultades para circular, producen tal vez el mayor impacto en el cauce. Debe estudiarse el estacionamiento en las zonas, perfectamente acotadas y acondicionadas, que se consideren justas en tamaño y ubicación por dar respuesta a los servicios preexistentes y en función de las áreas recreativas a las que sirvan, que habrá que cuantificar y localizar.

La presión antrópica señalada en el Documento de Información estaba determinada en la cifra de 350.000 personas que potencialmente pueden visitar el barranco por año. Este dato arroja un número de visitantes por semana igual a 9.902, la media de personas por día es de 3.670, considerando el domingo y festivos como los de mayor afluencia.

Es necesario estimar, además, la capacidad de acogida del barranco a partir de criterios de equilibrio de la calidad ambiental del territorio como soporte de un uso recreativo equilibrado con un espacio natural, en relaciones de equivalencia entre superficie-número de personas y grado de confortabilidad, tal y como se ha hecho para la delimitación de las áreas recreativas.

Considerando que la capacidad máxima de un vehículo familiar medio es de cinco personas, y teniendo en cuenta que se prevén 250 plazas de aparcamiento, obtendríamos una capacidad de 1.250 personas. Teniendo en cuenta que los aparcamientos existentes en Cueva Bermeja y Montaña Las Tierras son aproximadamente 50 y 20 plazas respectivamente, tendríamos



350 personas más y que con el estacionamiento de guaguas existente y el previsto se puede admitir hasta diez vehículos, y que cada guagua puede transportar una media de 50 pasajeros sentados, obtendríamos un total de 500 personas que sumadas a las 1.600 que acudirían en vehículos privados nos da un total de 2.100 personas/día, valor muy aproximado al 60%* del considerado como máxima presión antrópica.

(* El porcentaje corresponde al valor observado de afluencia media diaria al Barranco aceptable para que se produzca un desarrollo sostenible. Este se obtiene aproximadamente de la suma del número de visitantes medio de un día entre semana y del sábado. (1.000 visitantes de media entre semana + 1.200 de media en sábado = 2.200 aprox.)

Por tanto, la capacidad de carga máxima del barranco será la determinada por la capacidad máxima de plazas de aparcamiento disponibles.

Se ha optado por una propuesta de dispersión de las áreas de aparcamiento de baja superficie y capacidad, repartidas secuencialmente en el Barranco junto o lo más cerca posible a las áreas recreativas ordenadas en las Normas de Conservación. Tan sólo en Montaña Las Tierras, se ha duplicado su tamaño debido a la gran afluencia de visitantes que registra el lugar por la existencia de la actividad de bares y restaurantes y una de las zonas recreativas ya existentes.

El estacionamiento se plantea con uso mixto (aparcamiento, aseos, basuras), de tal manera que las necesidades básicas del visitante se resuelvan en estas áreas y no en cualquier punto del barranco, lo cual ayuda al mantenimiento del mismo.

Se propone como actuación reguladora, un vallado, diseñado en cuanto a materiales y dimensiones adecuados al entorno e integrados paisajísticamente, a ambos lados de la vía, de tal manera que queden incluidos los aparcamientos perfectamente perimetrados a modo de bolsas, con señalización del número máximo de plazas. En el correspondiente proyecto técnico se podrá valorar la oportunidad de interrumpirlo para facilitar el acceso peatonal a modo de apartaderos.

El establecimiento de las áreas para uso recreativo debe apoyarse en las preexistencias, ya que por el uso continuado de los mismos ámbitos se han ido acondicionando por los usuarios espacios acotados bajo los árboles. Estos lugares de estancia deben estar cualificados para prestar los servicios mínimos acordes con su uso. **(fotos 1,2 y 3)**



1
Explanada frente al bar-restaurante El Centro.



2



3

Áreas acondicionadas por el uso continuado.



En relación con la potenciación de los valores patrimoniales de Guayadeque, deben establecerse medidas para que los órganos competentes en esta materia participen de este objetivo, cuyo fin primero es la protección y el estudio de los bienes arqueológicos. Como complemento a la labor divulgativa del Centro de Interpretación, una segunda etapa para el visitante podría ser la interacción con los bienes patrimoniales. Partiendo de los conjuntos seleccionados por su clara aptitud didáctica dentro de la oferta cultural alternativa, se desarrollaría un programa de visitas guiadas con personal preparado. En esta línea, Cuevas Muchas, (**foto 4**) un referente en el Barranco por su naturaleza, -cuevas y granero artificiales dispuestas en cuatro niveles-, espectacularidad y ubicación bien visible desde la carretera, se propone para este fin, dándose la posibilidad de implicar a sus propietarios en el cuidado, guarda y guía a través del conjunto.



La mejora de las condiciones de vida de los habitantes de los dos únicos asentamientos del barranco, Cueva Bermeja y Montaña Las Tierras, pasa por el estudio, planificación y programación de las infraestructuras necesarias en cada uno de ellos. El documento normativo establece igualmente las medidas de adecuación ambiental que mejoren los aspectos funcionales, formales y estéticos generales y a nivel individualizado de las viviendas, persiguiendo la minimización de los impactos detectados. Dado el atractivo que ofrecen las casas-cueva porque actúan como reclamo turístico que repercute positivamente en la economía local, establecer estas medidas es irrenunciable. Así mismo hay que cuantificar un nivel de equipamientos que resuelva la actual carencia de dotaciones.

En cuanto a la regulación de las actividades que estos pobladores desarrollan en el barranco, -guarda de animales o mantenimiento de pequeños rebaños, cultivos de subsistencia, apicultura, servicios...-, se determina un marco jurídico en consonancia con el medio, de tal manera que se establezca la compatibilidad justa para que estas labores se mantengan respetando el

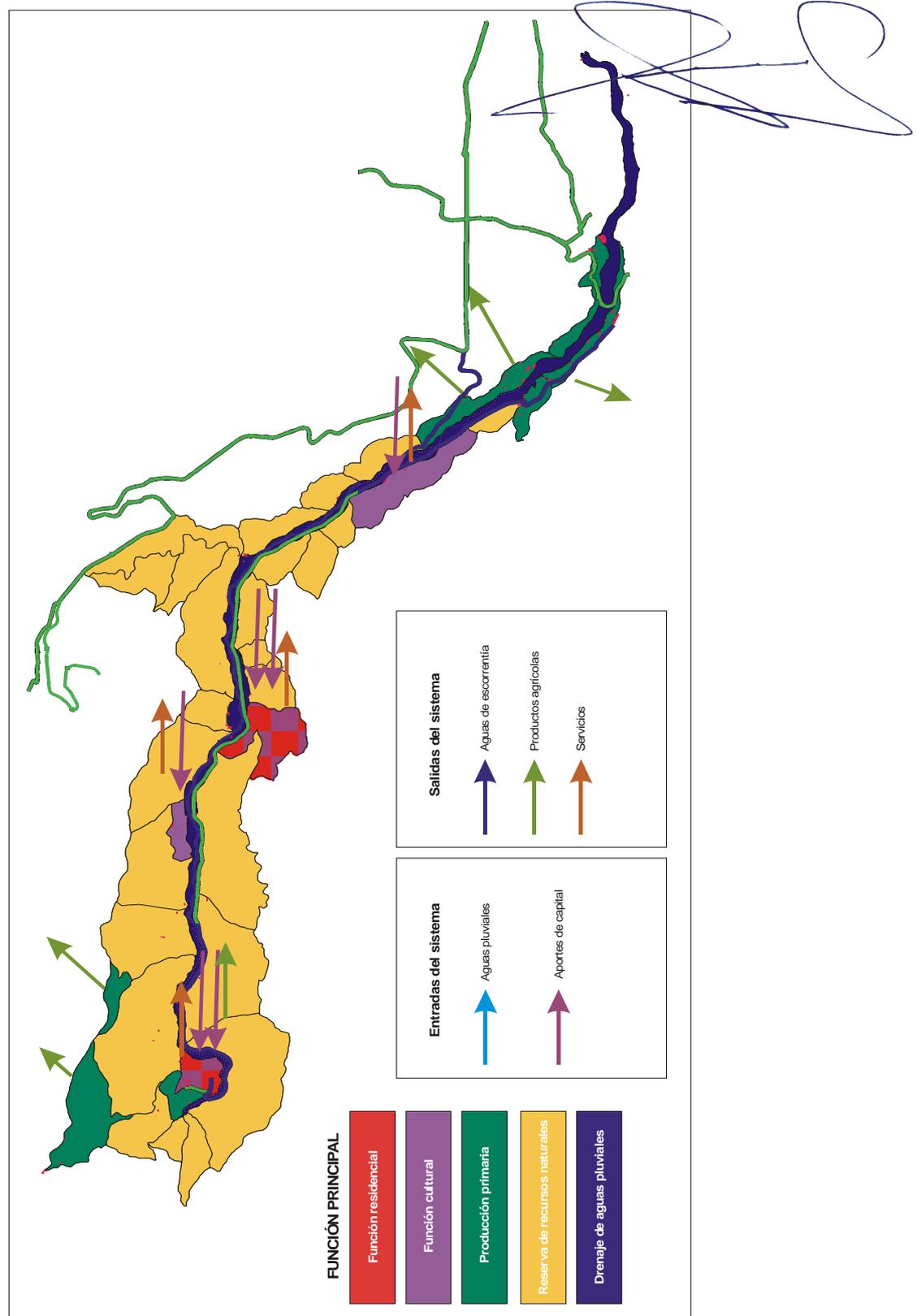


entorno paisajístico, para frenar el progresivo despoblamiento del barranco. Como gran foco de actividad, se localizan los bares restaurantes, cuya finalidad principal se alterna con la faceta de ofrecer otros servicios menores a los visitantes. Estos negocios espontáneos deben regularse para que se puedan cubrir unas mínimas condiciones de salubridad y de integración paisajística.

Por si la propuesta de autorregulación del aforo de vehículos y visitantes producida por el control de las plazas de aparcamiento y por la protección de los bordes de la carretera, no tuviera los efectos buscados debido a factores que ahora se pueden escapar, un plan de vigilancia mínima podría subsanar las posibles irregularidades en el correcto uso del barranco como zona de esparcimiento, para lo que se implicaría a la población local para incidir en la permanencia en los asentamientos, al ampliar sus expectativas laborales.

En esta ordenación propuesta se establecen como medidas ambientales protectoras y correctoras las siguientes:

- La restauración de los yacimientos arqueológicos afectados.
- Un plan de repoblación de la saucedada del cauce bajo la Cueva de La Ceniza.
- Un limpieza de choque periódica adaptada a la capacidad de carga.
- La adecuación paisajística de las infraestructuras públicas y la restauración de las zonas afectadas. Se atenderá especialmente a:
 - El desplazamiento progresivo de los tendidos aéreos sobre torreones fuera del Espacio Protegido y la adecuación de sus centros transformadores.
 - La canalización unificada bajo la carretera GC-103 de las infraestructuras que sirven a los asentamientos rurales, así como el desmantelamiento de los tendidos sobre postes metálicos o de madera.
 - La planificación de las actuaciones propuestas en cuanto a diseño y materiales de los vallados de la carretera, el acondicionamiento de los aparcamientos, la unificación del mobiliario de las áreas recreativas, una adecuación de los espacios para el depósito de basuras y señalización. Se contempla igualmente la posibilidad de proyectar una rotonda o glorieta de dimensiones adecuadas al final de la GC-103, en Montaña Las Tierras como solución de estel viario principal.
- Un plan de información con fines divulgativos para el conocimiento de los valores del barranco.



Cuadro sintético de áreas funcionales.



2.3. ZONIFICACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL

Con el objeto de armonizar los usos en el espacio y adecuarlos a los fines de protección y conservación que se persiguen, se establece una zonificación que delimita zonas de diferentes destino y utilización dentro del área protegida, en razón del mayor o menor nivel de protección, por su fragilidad o su capacidad para soportar usos, requieren los recursos existentes.

Las zonas que se delimitan a continuación se configuran por sus características ambientales, transformación, potencialidades y usos dentro de los ámbitos de las Unidades Ambientales Homogéneas, en adelante, U.A.H., según la exposición del documento informativo. El plano que recoge la zonificación es el 3.1: Zonificación General.

ZONA DE USO	SUPERFICIE
Zona de Uso Restringido	211,98 Has.
Zona de Uso Moderado	440,33 Has.
Zona de Uso Tradicional	81,58 Has.
Zona de Uso General	7,62 Has.
Zona de Uso Especial	2,22 Has.
TOTAL Superficie Monumento Natural	743,73 Has.

2.3.1. ZONA DE USO RESTRINGIDO

Las zonas de uso restringido están constituidas por aquellas superficies con alta calidad biológica o elementos frágiles o representativos, en los que su conservación admite un reducido uso público, utilizando medios pedestres y sin que en ellas sean admisibles infraestructuras tecnológicas modernas. Se incluye en esta zona el área de mayor calidad para la conservación por su singularidad, representatividad y vulnerabilidad.

Se establecen aquellas zonas con las características antes expuestas y además las que engloban los Conjuntos Arqueológicos existentes dentro del Espacio Natural Protegido:

- Cuevas Muchas (50910101)
- La Mugarra (50910201)
- Risco del Negro (50910301)
- Cuevas del Cabildo (50910401)
- Risco del Canario (50910501)
- La Sierra (50910601; 50910602)
- Bajos de Pajonales (50210101)
- Risco de Vicentico (50910701)
- Cuevas de La Bota (50210102)
- Cuevas de La Guerra (50910801)
- El Oronado (50910901)
- Las Haciendillas (50210103)



- Banda de Agüimes - Código: 3/10/1 (Carta Arqueológica del Municipio de Agüimes)

El uso restringido contempla en el Monumento Natural ~~grandes superficies~~ dentro de las U.A.H. y se localizan en las Unidades ~~5, 6, 10, 11, 12, 14, 16, 26, 31 y 32~~. Las que cuentan con esta zonificación en menor superficie son las U.A.H.-3, 7, 9, 30 y 33.

2.3.2. ZONAS DE USO MODERADO

Constituidas por aquellas superficies que permiten la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas. Se incluyen en esta zona áreas con valores natural y calidad paisajística que soportan un tipo de usos controlado y limitado.

Las zonas de uso moderado engloban la mayor parte del Monumento Natural y se localizan ocupando casi la totalidad de las U.A.H.-0,1,3, 4, 8, 13, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 34. Las U.A.H.-7, 9, 10 y 33 tienen aproximadamente la mitad de su superficie bajo la zonificación de uso moderado y en porcentaje muy bajo, las U.A.H.-5, 6, 11, 12, 14, 20, 26, 30, 31 y 32. Además de la casi totalidad del Sistema General Viario.

2.3.3. ZONAS DE USO TRADICIONAL

Se integran aquellas áreas donde se desarrolla un paisaje agrícola tradicional que se compatibiliza con su conservación.

Las zonas de uso tradicional identificadas en el Monumento Natural son, conforme al Documento Informativo, las que abarcan la totalidad de la Unidad U.A.H.-35 en el sector bajo (Los Molinos) y las U.A.H.-15, 17 y 19 en el sector alto (Orilla de las Chorreras, El Seto Viejo-Degollada del Pico y Malvasía-Montaña Las Tierras). Con parte de su superficie, las U.A.H.-2 y 36 en el sector bajo (Cruz de Adeje-El Lomo y Las Haciendillas-Risco Gracia), 3 en El Carrizo, 12 y 13 en Cuevas Muchas, las U.A.H.-16, 18 y 20 en el entorno de Cueva de Don Domingo, Malvasía y Montaña Las Tierras.

2.3.4. ZONAS DE USO GENERAL

Este uso se zonifica en aquellas superficies que, por su menor calidad relativa dentro del Espacio Natural Protegido, o por admitir una afluencia mayor de visitantes, pueden servir para el emplazamiento de instalaciones, actividades y servicios que redunden en beneficio de las comunidades locales que se integran o están próximas al Monumento Natural.

Las Zonas de Uso General coinciden con las áreas recreativas y de aparcamientos existentes y previstas y el SGEL-La Arboleda en la U.A.H.-36.



2.3.5. ZONA DE USO ESPECIAL

La finalidad de esta zona es dar cabida a los asentamientos rurales y a las instalaciones y equipamientos preexistentes, así como ~~las que se prevean en este planeamiento territorial.~~

Se delimitan dos zonas que acogen los asentamientos rurales de Montaña Las Tierras en la U.A.H.-20 en Ingenio, y Cueva Bermeja en la U.A.H.-26 en el municipio de Agüimes.

2.4. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

El artículo 22 del Texto Refundido que regula los instrumentos de planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos, dispone en su apartado 7 que las Normas de Conservación no pueden establecer en su ámbito otra clase de suelo que la de rústico. Y así lo reitera el artículo 54 del mismo cuerpo legal, al establecer que integrarán el suelo rústico los terrenos que el planeamiento adscriba a esta clase de suelo por contener valores que deban estar sujetos a algún régimen de protección.

En este sentido podemos conceptualizar el suelo rústico como aquel territorio que reúne unas condiciones naturales y paisajísticas con peculiaridades ecológicas, de relevancia medioambiental y científica o que tiene un interés para su conservación que justifica su protección frente a los desarrollos urbanos, así como unas actividades productivas, un patrimonio histórico o etnográfico que requieren la preservación de sus estructuras y entorno.

En este sentido y entrando en las particularidades del territorio para su consideración como suelo rústico, podemos añadir las siguientes posibilidades:

- a) Que esté sometida a algún régimen especial de protección incompatible con su transformación, de acuerdo con el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria o cualquier otro régimen de protección que pudiera introducir dicho instrumento, o bien, aquellas áreas definidas como tales en el Texto Refundido.
- b) Que esté afectada por cualquier otro régimen normativo sectorial y vinculante para el planeamiento en materia de flora y fauna, aguas, minas, agricultura, patrimonio histórico, caza, etc., y en razón de sus valores paisajísticos, arqueológicos, científicos, naturales o culturales, o en función de su sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público deba ser delimitada como suelo rústico.
- c) Que necesite del mantenimiento de sus características naturales, paisajísticas y patrimoniales, sobre las que se apoya la integridad y funcionalidad del Barranco.



A los efectos de lo dispuesto anteriormente y en dependencia directa con la protección que requiere cada parte del ámbito según los valores y las características a preservar, este documento categoriza el Monumento Natural del Barranco de Guayadeque con el suelo rústico enunciado en la siguiente tabla, según lo previsto en el artículo 55 del Texto Refundido, y que se describe a continuación, con la excepción del Suelo Urbano del Sistema General de Espacios Libres, SGEL-La Arboleda, situado al norte del casco de Agüimes, y que ya estaba clasificado como tal en las Normas Subsidiarias de ese municipio, aprobadas el 3 de febrero de 1.992.

CATEGORÍA DE SUELO RÚSTICO (Y SUELO URBANO)	SUPERFICIE
Suelo Rústico de Protección Natural	441,65 Has.
Suelo Rústico de Protección Paisajística	59,11 Has.
Suelo Rústico de Protección Cultural	68,05 Has.
Suelo Rústico de Protección Agraria	81,90 Has.
Suelo Rústico de Protección Hidrológica	83,52 Has.
Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras	6,24 Has.
Suelo Rústico de Asentamiento Rural	2,22 Has.
(Suelo Urbano – SGEL La Arboleda)	(1,04 Has.)
TOTAL (Superficie Monumento Natural)	743,73 Has.

2.4.1. SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL

De acuerdo con el artículo 55.a.1. del Texto Refundido, el Suelo Rústico de Protección Natural, SRPN, se concibe dentro de la categoría de la protección ambiental con presencia de valores naturales o culturales para su preservado con cabida también de valores ecológicos.

El suelo del Monumento Natural delimitado con esta categoría abarca la mayor superficie de su ámbito, en el sector alto desde el Barranco de La Sierra hasta su límite más extremo en el oeste, en el Alto de la Hoya de la Perra, correspondiéndose con las secciones de riscos y laderas a excepción de áreas menores que están bajo otras categorías de rústico: el cauce, los yacimientos arqueológicos, las zonas de cultivo de subsistencia y los asentamientos rurales.

Esta protección natural corresponde con las zonificaciones de Uso Restringido y Moderado.

2.4.2. SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

De acuerdo con el artículo 55.a.2. del Texto Refundido, el Suelo Rústico de Protección Paisajística, SRPP, se establece para la conservación del valor paisajístico natural o antropizado y las características fisiográficas de los terrenos.



Dentro del Monumento Natural del Barranco, el suelo delimitado con esta categoría coincide con parte de la U.A.H.-3, 5, 6, 30, 31, 32, 33 y con las U.A.H.-4 y 34 al completo, todas situadas en el sector bajo.

En esta categoría de suelo se abarcan Zonas de Uso Moderado.

2.4.3. SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL

De acuerdo con el artículo 55.a.3. del Texto Refundido, esta categoría de suelo rústico se caracteriza en el barranco por la preservación de los yacimientos arqueológicos y los conjuntos o infraestructuras de valor histórico y etnográfico, así como su entorno inmediato.

Dentro del Monumento Natural se encuentran bajo esta protección los enclaves de la Carta Arqueológica del Barranco enumerados anteriormente, como Zonas de Uso Restringido, así como un bien correspondiente a la Carta Arqueológica del Municipio de Agüimes que se halla dentro de los límites del Monumento Natural de Guayadeque, en la zona de Las Pavonas.

2.4.4. SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA

De acuerdo con el artículo 55.b.1. del Texto Refundido el Suelo Rústico de Protección Agraria, SRPA, se categoriza para proteger y ordenar los valores económicos derivados de la potencialidad del suelo para el aprovechamiento agrario y ganadero. En Guayadeque se preservan los valores paisajísticos y culturales, así como la economía de subsistencia que se derivan de esta actividad por lo que los suelos se preservan de la edificación, permitiéndose el uso agrícola y garantizando la conservación y la protección de los valores ecológicos de los mismos.

Dentro del Barranco de Guayadeque, el suelo delimitado con esta categoría coincide con las Zonas de Uso Tradicional en el sector bajo en las laderas próximas a los suelos urbanos de Ingenio y Agüimes; en el tramo, medio en Cuevas Muchas y en el entorno de Montaña Las Tierras.

2.4.5. SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN HIDROLÓGICA

De acuerdo con el artículo 55.b.3. del Texto Refundido, esta categoría de suelo rústico se establece porque engloba los suelos del barranco que son idóneos para los aprovechamientos hidrológicos, protegiendo la cuenca, evitando los procesos erosivos e incrementando y racionalizando el uso de los recursos hídricos, tanto en el suelo como en el subsuelo.



Dentro del Barranco de Guayadeque, corresponde a esta categoría la mayor parte del ámbito de su cauce (U.A.H.-0 y 1).

Esta categoría comprende prácticamente en su totalidad Zona de Uso Moderado.

2.4.6. SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Según el artículo 55.b.5. del Texto esta categoría de suelo rústico, que es compatible con cualquier otra de las previstas en el artículo de referencia, y en este caso en particular con el Suelo Rústico de Protección Hidrológica, supone una zona de reserva que garantiza la funcionalidad de las infraestructuras viarias, de telecomunicaciones, energéticas, hidrológicas, de abastecimiento, saneamiento y otras análogas.

Dentro del Monumento corresponde a esta categoría la zona señalada en el Plano de Ordenación 3.2. y que abarca la franja correspondiente a la calzada, los elementos funcionales de la vía y sus zonas de dominio y servidumbre. Comprende el sistema viario GC-103 que transcurre a lo largo de todo el barranco hasta Montaña Las Tierras, el tramo municipal que enlaza con la GC-120 y que marca el acceso al barranco desde el Municipio de Ingenio; la misma GC-120 en su tramo tangente al Barranco de la Sierra; la GC-100, desde Agüimes, y la futura Circunvalación de Ingenio-Carrizal-Agüimes que cruza el barranco frente a Hoya de Marrero.

Esta categoría comprende en su mayor porcentaje Zona de Uso Moderado, y en menor grado, Tradicional en el sector bajo que se corresponde con los accesos desde Ingenio y Agüimes.

2.4.7. SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL

Según el artículo 55.c.1., cuando en los terrenos existen formas tradicionales de entidades de población con mayor o menor grado de concentración y en general, sin vinculación actual con las actividades primarias, se ajusta la clasificación como rústico de poblamiento rural.

Se categorizan los asentamientos de Cueva Bermeja en el Municipio de Agüimes y Montaña Las Tierras en Ingenio.

Esta categoría se identifica únicamente con Zonas de Uso Especial.

2.5. DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS RURALES

El límite de los asentamientos rurales se ha establecido siguiendo criterios estrictos en base a las preexistencias de caminos y viviendas, excavadas o



exentas, y teniendo en cuenta la singularidad y disposición de las casas-cueva dentro de estos últimos complejos trogloditas de la Isla de Gran Canaria.

Ya desde la fase de Avance se iniciaron los estudios que estos asentamientos únicos y peculiares se merecen. Esta toma de contacto a través de un intenso trabajo de campo ha complementado la información de la cartografía de Grafcan, por ejemplo en cuanto a la red de caminos o los tendidos eléctricos, quedando reflejados en el Avance en el Plano 3.3 a escala 1:5.000. En esta fase definitiva del Documento se pasa a 1:1000 y se recogen los datos relativos a la topografía de los terrenos,- toma de cotas-, los diferentes caminos que los recorren, las infraestructuras con que cuentan (alumbrado público, abasto, acometidas a las viviendas, etc...), la tipología de sus viviendas (levantamientos a escala), así como un estudio dirigido a conocer las necesidades o demandas que tengan los habitantes del lugar para establecer la ordenación definitiva.

2.5.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES

Las determinaciones de aplicación a la clasificación/categorización y delimitación de los Asentamientos Rurales que quedan ordenados en estas Normas de Conservación, son las contenidas en el TR-LOTCENC, las Directrices de Ordenación y en el Plan Insular de Gran Canaria. A continuación se enuncian dichas determinaciones para proceder posteriormente a su justificación.

1. Conforme al TR-LOTCENC en su artículo 55.c)1), cuando *en los terrenos existan formas tradicionales de poblamiento rural y de acuerdo con los criterios de reconocimiento y delimitación que para cada comarca establezca el planeamiento insular*, el planeamiento puede establecer la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Rural referido a *entidades de población existentes con mayor o menor grado de concentración, generalmente sin vinculación actual con actividades primarias, cuyas características no justifiquen su clasificación y tratamiento como suelo urbano*.

2. En cumplimiento de la *Ley 19/2003, de 14 de Abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*, conforme a su directriz 63 de Asentamientos Rurales, establece que el planeamiento habrá de observar la delimitación de los mismos en base al perímetro definido por las viviendas existentes, evitando cualquier extensión hacia el exterior ineditado y las nuevas edificaciones residenciales se limitarán mediante la colmatación interior del asentamiento. Además:

- a) En ningún caso podrán reconocerse como asentamientos los conjuntos con menos de 10 viviendas, y una densidad inferior a 5 viviendas por hectárea.
- b) Se mantendrá la estructura rural de los asentamientos, mejorando, en su caso, los viales existentes y evitando la apertura de los nuevos, salvo



excepciones justificadas, o que pretendan la colmatación interior del asentamiento.

- c) No se admitirán las segregaciones y parcelaciones ~~con~~ aperturas de nuevas vías, ya sean de carácter privado o público, para el acceso a las diferentes viviendas.
 - d) Se evitarán las tipologías y procesos de producción de suelo y edificación propios del suelo urbano y, en particular, los proyectos y promociones para más de dos viviendas, salvo rehabilitación de patrimonio con valor arquitectónico o etnográfico.
 - e) Las reservas de suelo para espacios libres, dotaciones y equipamientos, se graduará de acuerdo con los diferentes tipos de asentamientos rurales, con una superficie entre el 50% y el 100% de la prevista para los planes parciales y pudiendo concentrar las mismas en determinados usos, conforme igualmente a las características de los asentamientos.
 - f) Los usos industriales admisibles serán los preexistentes vinculados a las actividades agrarias y los de carácter artesanal compatibles con la vivienda, así como los talleres compatibles con el uso residencial del inmueble. En la regulación del uso turístico, incluido el turismo rural, y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación específica aplicable, fijará la capacidad alojativa máxima por núcleo, en función de sus características y la capacidad prevista. Salvo determinación justificada del planeamiento insular, los establecimientos turísticos con capacidad superior a las 10 plazas alojativas se localizarán preferentemente en el borde exterior de los asentamientos.
3. Por último, las determinaciones que establece el Plan Insular de Ordenación en su Sección 33-Residencia, en los artículos 242, 243 y 244, son:
- a) La delimitación se efectuará conforme a criterios de consolidación por la edificación. La delimitación y ordenación se hará siempre ateniéndose a las determinaciones sobre contención del crecimiento y ajuste formal. Los límites se establecerán sobre la base de la existencia de accidentes geográficos o de la infraestructura viaria existente, de forma que se consoliden sobre unidades territoriales homogéneas, evitándose los criterios basados en límites de propiedad.
 - b) Se definirá la estructura del Asentamiento en base al viario que lo ordena y a sus elementos estructurales, teniendo en cuenta su integración paisajística en el medio que lo rodea. Fijada la estructura viaria, quedará prohibida la apertura de nuevas vías exteriores a parcelas de forma que solo podrán ser edificables las parcelas que den frente al viario estructurante, impidiéndose la segregación cuando se requieran nuevos accesos para las parcelas resultantes.



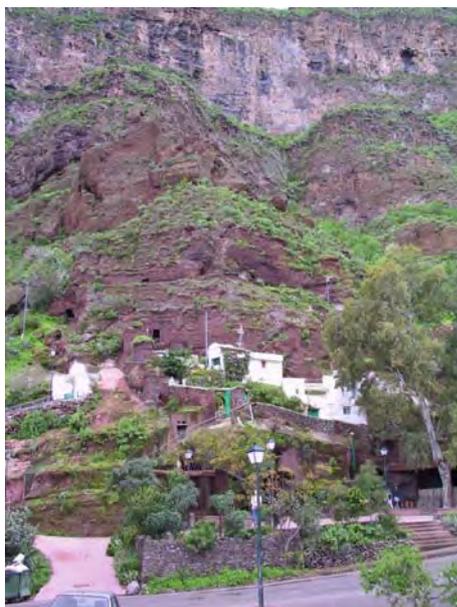
- c) Deberá contabilizarse un mínimo de 10 viviendas. La densidad bruta territorial oscilará entre 5 viv / Ha y 50 viv / Ha. y la unidad mínima apta para la edificación no será inferior a 200 m²., si bien podrá permitirse edificar las parcelas residuales de inferior tamaño. En todo caso, la densidad resultante de la ordenación no podrá ser superior al doble de la existente en el momento de la delimitación.
- d) Se realizará un estudio pormenorizado de los bordes exteriores con objeto de controlar la imagen desde el exterior del Asentamiento. Por tal razón, la delimitación se circunscribirá a perimetrar la edificación existente, dejando únicamente los espacios necesarios para resolver el borde exterior del Asentamiento.
- e) El uso característico es el Residencial. No obstante se podrá autorizar además de los usos dotacionales, los de carácter terciario e industrial artesanal de escasa entidad, siempre que por su naturaleza y características sean compatibles con el uso residencial y no se desvirtúe la naturaleza específica de cada asentamiento. La dimensión e intensidad de los procesos edificatorios admitidos debe ser compatible con la estructura territorial propuesta y no producir impactos significativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Se prohíben las promociones de viviendas, como las tipologías en hilera o pareada, admitiéndose únicamente la vivienda como iniciativa individualizada, necesariamente aislada o entremedianeras, prohibiéndose la repetición de viviendas iguales.
- f) Para la regulación de la edificación se determinará:
- Las condiciones que debe cumplir una finca predial para poder ser edificable atendiendo a la estructura parcelaria existente y fijando a partir de la misma la unidad mínima apta para la edificación y las reglas de agregación y segregación de dichas unidades.
 - Los modos de implantación de las edificaciones de acuerdo con la estructura y forma del agregado definida para cada ámbito.
 - Los equipamientos e infraestructuras para los asentamientos. Como mínimo se considerarán las redes de abastecimiento de agua y de energía eléctrica y el servicio de recogida de basuras. Asimismo, deberá preverse red de saneamiento.
 - Las condiciones estéticas y tipológicas de la edificación, de modo que resulte plenamente integrada en las características morfológicas de cada núcleo, eliminando la tipología urbana de "salón y vivienda" en el suelo rústico. Se definirán asimismo la cubierta, las buhardillas, los huecos, los volúmenes en voladizo, los balcones y los retranqueos.



- La longitud mínima de lindero al viario soporte, las distancias mínima y máxima de la edificación respecto al eje de la vía y el retranqueo mínimo a los linderos.
- La superficie edificable máxima de cada vivienda por finca, incluyendo en la misma los garajes, trasteros y demás elementos auxiliares del uso residencial.
- La altura máxima de edificación y su disposición en relación a las rasantes del viario y del terreno.
- Las condiciones de tratamiento de las áreas no edificables de cada finca.

La justificación de la clasificación/categorización de los asentamientos de Cueva Bermeja, en Agüimes, y Montaña Las Tierras, en Ingenio, cumple la determinación que establece el TR-LOTCEC en cuanto que se trata de poblamientos rurales concentrados y preexistentes, reconocibles históricamente, con características no asimilables como suelo urbano. Además, su reconocimiento radica en su singularidad desde el punto de vista residencial, ya que se basan en la tipología de casa-cueva, heredada de los asentamientos troglodíticos aborígenes en este sector insular de Gran Canaria.

En atención a las características que deben cumplir estos asentamientos para su reconocimiento como tales, según su estructura rural, consolidación y viario existente, en ambos casos se trata de núcleos cuyos límites están definidos por su enclave geográfico, -Cueva Bermeja, por su disposición en ladera (**imagen 5**) y Montaña Las Tierras, localizada en un cono piroclástico a modo de hito en el paisaje del cauce alto (**6**)-, además de contar con una clara estructura basada en los accesos (peatonal, en Cueva Bermeja, dada su característica topográfica, y rodada/peatonal en Montaña Las Tierras).



5



6



Estas características iniciales marcan indiscutiblemente la ordenación final de los asentamientos. Se busca desde esta Normas, el reconocimiento de los mismos a través de su ajuste formal, bajo los criterios de contención y colmatación interior, evitándose el crecimiento hacia el exterior y prohibiéndose la apertura de nuevos viales, quedando legitimados los expresamente preexistentes y así reconocidos en los planos de ordenación.

En cuanto a los condicionantes de número de viviendas y densidad de estos asentamientos, al inicio de su estudio y al final, como resultado de la ordenación, la tabla siguiente justifica estos aspectos:

ASENTAMIENTO	Nº DE VIVIENDAS (Directrices y PIO/GC: ≥ 10 viv.)		DENSIDAD (Directrices: d > 5 viv./ha. – PIO/GC: 5 > d > 50 viv./ha)		SUPERFICIE TOTAL ASENTAMIENTO (has.)
	INICIAL	FINAL (posibles)	INICIAL	FINAL (posibles)	
CUEVA BERMEJA	14	15	12,73	13,64	1,099
MONTAÑA LAS TIERRAS	10	10	8,93	8,93	1,119

Los estudios que avalan estos datos son los plasmados en los planos que conforman el ANEXO de Planos de Justificación de los Asentamientos Rurales, realizados con importante participación de los técnicos de la Consejería, y justifican la ordenación definitiva de los asentamientos (planos de ordenación 3.6 y 3.7 a escala 1/1000) conforme a cuatro pasos:

1. Elaboración de un detallado trabajo de campo a través de numerosas visitas y puesta al día de la información cartográfica.
2. Reconocimiento de las viviendas y los accesos, con reflejo de la estructura catastral, definiendo un límite estricto inicial. Para ello se estudian las casas-cueva para establecer el fondo máximo medio del sólido capaz.
3. Establecimiento de los tipos de vías, rodadas y peatonales, otras edificaciones no residenciales y tipos de espacios inedicados en relación al catastral y al límite estricto inicial.
4. Propuesta final del límite del asentamiento en relación a los aspectos estudiados.

Finalmente, en cuanto al resto de determinaciones que establecen las Directrices y el Plan Insular, remitimos a la lectura del artículo relativo a las *Determinaciones de ordenación de directa aplicación en el Suelo Rústico de Asentamiento Rural (SRAR)* de la normativa del Tomo III que cumple con estos aspectos y cuyo contenido se resume en la siguiente tabla:



Documento Normativo: Artículo 61. Determinaciones de ordenación de directa aplicación en el Suelo Rústico de Asentamiento Rural (SRAR)

1. Condiciones generales para todo acto de urbanización y de edificación.		
2. Procedimientos de intervención.	a) Proyecto de edificación	
	b) Proyecto de obras de abastecimiento de agua, alcantarillado, alumbrado, acondicionamiento de accesos y viales preexistentes, jardinería y análogos	- Condiciones generales - Viales - Redes - Mobiliario
3. Normas generales de edificación.		
4. Condiciones particulares de edificación. Usos y tipologías edificatorias.	a) Casa-cueva, CC	- Uso caract.: residencial en CC - Usos permitidos: taller artesanal y agrop. de subsistencia - Usos prohibidos: los restantes - Determinaciones mín. de restauración / rehabilitación
	b) Vivienda unifamiliar aislada, VA	- Uso caract.: residencial en VA - Usos permitidos: taller artesanal - Usos prohibidos: los restantes - Régimen de nuevas edificaciones: - parcela - posición de la edificación - condiciones de volumen
	c) Uso dotacional	- ED - RG - PL - ZL
	d) Otros usos permitidos	- Talleres artesanales - Actividades agropecuarias - Actividades de bares/restaurantes
	e) Condiciones cerramiento de parcelas	
	f) Condiciones habitabilidad	
	g) Condiciones calidad e higiene	
	h) Condiciones estéticas grales.	
	i) Condiciones seguridad	
	j) Condiciones ambientales	

2.5.2. OBJETIVOS Y CAPACIDAD POBLACIONAL

El análisis de la estructura y dinámica temporal y espacial de la población ya estudiados en el apartado 2.3.2. de la Memoria Informativa, revela un envejecimiento y pérdida progresiva de los efectivos poblacionales. Por lo tanto no hay una capacidad poblacional prevista que dé como resultado un crecimiento edificatorio en los Asentamientos, aún así se regula en la Normativa la posibilidad de crecimiento mínimo en los mismos.

Se permite la edificación de forma limitada, para la mejora, conservación y acondicionamiento de habitabilidad únicamente en las viviendas existentes y para equipamiento e infraestructura de las mismas.



Se dotan los Asentamientos con la infraestructura básica por medio de una galería de instalaciones (saneamiento, abasto, electricidad, telefonía) que discurriría por debajo de la carretera GC-103, a consensuar entre las administraciones implicadas en cuanto a dotación definitiva, la solución técnica y el trazado final, en particular la conexión en los tramos allí donde la GC-103 deja de existir en el cauce bajo, y de un sistema apropiado de depuración de las aguas negras para cada núcleo rural.

En relación al modelo turístico estudiado para el Barranco de Guayadeque se propone la capacidad de carga para este uso, partiendo de la preservación de los valores naturales y patrimoniales en presencia, de tal manera que no suponga alteraciones ecológicas, territoriales y paisajísticas, ni una afección excesiva sobre los residentes locales.

Las variables de las que se ha partido para cuantificar las plazas alojativas en edificaciones susceptibles de adecuación para el turismo rural, -bienes con valor etnográfico del Inventario-, estando esta modalidad sujeta a lo establecido en la legislación sectorial, y no permitiéndose este uso en los asentamientos, son:

- Localización de los bienes : Zona de Uso Moderado, ZUM.
- Condiciones generales de estos bienes:
 - o Que tengan adecuada accesibilidad previa o existente, para evitar apertura de nuevas pistas o senderos y para solucionar las infraestructuras necesarias (electricidad, saneamiento, abastecimiento, etc.), conforme a las normativa de este documento.
 - o Que formen prioritariamente conjuntos, de cuevas u otros (alpendres, pajares...)
 - o Que el estado actual del o los bienes cuenten con las condiciones suficientes y mínimas para poder ser rehabilitados a tal fin.
 - o Que los bienes tengan unas dimensiones mínimas para poder ofertar correctamente las plazas alojativas, para lo cual se han estudiado los parámetros establecidos en la legislación sectorial de turismo rural y contra incendios.
 - o Que no se afecte a los residentes del barranco. Los bienes que se han estudiado podrían albergar este uso en condiciones de respeto y equilibrio con las actividades que los pobladores del barranco vienen haciendo, diversificando además, su economía.



- o Que no se localicen en las inmediaciones de las áreas recreativas propuestas para que haya una correcta oferta de este uso.
- o Para el caso de casas-cueva, se estará a lo establecido en el Plan Insular de Ordenación.

Según este estudio, se han cuantificado un total de 20 bienes conforme a las fichas del Inventario, quedando repartidos en aproximadamente igual proporción para ambos municipios, Ingenio y Agüimes. Quedan estimadas finalmente un total de 36 plazas alojativas turísticas para el Barranco de Guayadeque.

2.5.3. USOS GLOBALES

El uso característico y exclusivo es el residencial, en sus dos variantes preexistentes la vivienda unifamiliar aislada, VA (una planta de altura) y la casa cueva, CC.

Los usos comunitarios característicos son: Educativo, ED, religioso, RG, espacio libre (plaza, PL; zona libre, ZL y peatonales) y aparcamiento, P.

No existe el concepto de edificabilidad para los usos al ser edificación existente, únicamente se regula en el documento Normativo para los usos de espacio libre, aparcamiento y el uso residencial excepcional.

2.6. LOCALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES

Los Sistemas Generales se ciñen a las vías del barranco que son: la futura Circunvalación Ingenio-Carrizal-Agüimes; la carretera que lo recorre a lo largo de su cauce, GC-103; la vía que lo cruza y conecta Ingenio con Agüimes, la GC-100, y el tramo municipal de Ingenio desde la GC-120 que enlaza con la GC-103. Además de la franja de dominio y servidumbre de la GC-120.

El Sistema General de Espacios Libres incluido en el barranco está situado en la vertiente denominada Risco Gracia al norte del Casco de Agüimes, se propone como un espacio libre de vegetación frondosa, aprovechando las peculiares especies que se encuentran en la zona y dotándolo con senderos y paseos. Se recoge como Suelo Urbano.

El único equipamiento estructurante del barranco es el Centro de Interpretación de Guayadeque que se ubica antes del Puntón del Guirre. Cuenta con aparcamientos y una pequeña zona ajardinada acondicionada con varios ejemplares de flora presente en el barranco. Este Museo de Sitio, proyectado bajo premisas minimizadoras del impacto del volumen edificado y recientemente reinaugurado, ofrece información al visitante a modo de bienvenida, acerca del entorno natural de Guayadeque.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN



ÍNDICE

CAPITULO 1. ACTUACIONES BÁSICAS.....	56
1.1. INTRODUCCIÓN.....	56
1.2. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN.....	56
1.2.1. REPOBLACIÓN DEL PAISAJE VEGETAL.....	56
1.2.2. PATRIMONIO CULTURAL.....	56
1.2.3. ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS Y CORRECCIÓN DE IMPACTOS.....	56
1.2.4. AMPLIACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL.....	56
1.3. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN.....	57
1.4. ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE....	57
1.4.1. GENERAL.....	57
1.4.2. ASENTAMIENTOS RURALES.....	58
1.5. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL USO PÚBLICO.....	58
1.5.1. GENERAL.....	58
1.5.2. ÁREAS RECREATIVAS Y APARCAMIENTOS.....	59
1.5.3. SEÑALIZACIÓN.....	60
CAPITULO 2. ESTUDIO ECONÓMICO.....	60
2.1. REPOBLACIÓN DEL PAISAJE VEGETAL.....	60
2.2. ASENTAMIENTOS RURALES.....	61
2.3. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL USO PÚBLICO.....	61
2.3.1. GENERAL.....	61
2.3.2. ÁREAS RECREATIVAS Y APARCAMIENTOS.....	62
2.3.3. SEÑALIZACIÓN.....	62
2.4. ESTIMACIÓN TOTAL.....	63

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha **03-NOVIEMBRE-2004**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de G.C. **10-FEBRERO-2005**
El Secretario de la Comisión





CAPITULO 1. ACTUACIONES BÁSICAS

1.1. INTRODUCCIÓN

Conforme a los objetivos y criterios de las Normas de Conservación (Cap.2 de la Memoria Justificativa), se establecen una serie de actuaciones básicas que ponen en relieve los valores naturales, los culturales-didácticos y los recursos histórico-etnográficos del Espacio Natural, así como la búsqueda del equilibrio entre la capacidad de acogida del barranco y la regulación de las actividades de sus pobladores, de tal manera que se produzca un desarrollo sostenible.

1.2. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN

1.2.1. REPOBLACIÓN DEL PAISAJE VEGETAL

- Repoblación de el Sauce (*Salix canariensis*) en el cauce, bajo la zona denominada Cueva de La Ceniza, con una superficie de 5.100 m².

1.2.2. PATRIMONIO CULTURAL

- Estudio de medidas concretas para garantizar la conservación de los yacimientos arqueológicos y elementos del patrimonio etnográfico del Monumento Natural, determinando un orden de prioridades en función de la urgencia de tales medidas, de su estado de conservación y del interés científico o cultural de tales elementos, articulándose para ello, la necesaria cooperación entre las administraciones implicadas en la materia.
- Estudio para la viabilidad de la creación de un Parque Arqueológico-Etnográfico en el conjunto de Cuevas Muchas.

1.2.3. ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS Y CORRECCIÓN DE IMPACTOS

- Limpieza de choque periódica adaptada a la capacidad de acogida máxima permitida de visitantes.
- Limpieza de escombros y basuras en las zonas de Mondragón, Risco Gracia, El Oronado, Los Molinos y pasado Alto Caraballo.
- Restauración de los impactos recogidos en la Memoria Justificativa y localizados en el plano informativo 2.2 denominado Impactos Ambientales Existentes.

1.2.4. AMPLIACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL

- Estudio sobre la posible ampliación de los límites del Espacio Natural, conforme a lo establecido en el punto 2.1. de la Memoria Justificativa.



1.3. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN

- Estudio acerca del desarrollo económico de la población del Espacio Natural Protegido para así conseguir un mayor desarrollo endógeno de la misma.
- Estudio-inventario sobre el estado de conservación de los recursos naturales del Monumento Natural.
- Estudio de repoblación de especies de flora y fauna endémica y autóctona (*Kunkeliella canariensis*, *Parolinia platypetala*, *Marcetella moquiniana*, *Calonetrix diomedea*, *Crocidura osorio* etc.).
- Estudio de control y/o eliminación de flora y fauna introducida (*Agave americana*, *Opuntia ficus-indica*, *Rattus rattus*, *Oryctolagus cuniculus*, etc.).
- Estudio para la preservación de los valores paisajísticos y etnográficos, así como la economía de subsistencia que se derivan de la actividad agraria.
- Estudio sobre la presencia de nidificación de aves marinas en el Barranco.

1.4. ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE

Con estas actuaciones se pretende mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Barranco tratando de compatibilizar un desarrollo sostenible (art. 2.2.1 del Texto Refundido) que garantice “una digna calidad de vida” con la conservación, protección y mejora del Monumento Natural en los términos previstos en el mencionado Texto.

1.4.1. GENERAL

- Actuaciones para la formación y cualificación dirigidas a la población residente en el espacio y consistente en cursos de formación para guías sectoriales y agentes de medio ambiente que respondan a la normativa que los regula y aquellos otros que sean necesarios para el desarrollo de actividades que se deriven de la gestión del espacio.
- Acciones para el fomento del empleo, consistentes en talleres ocupacionales vinculados a las posibilidades de generación de empleo endógeno y sostenible en relación con el medio.
- Seguimiento socioeconómico y ambiental del espacio a través de los indicadores pertinentes: cambio de utilización de los suelos, utilización de plaguicidas agrícolas, índice de reciclado y reutilización de residuos, evolución de la superficie vegetal, degradación del patrimonio edificado



tradicional, especies amenazadas o en peligro de extinción, intensidad de uso del espacio, etc.

- Creación de una página Web del Monumento Natural que recoja, no sólo la información contenida en estas Normas de Conservación sino otra relativa al medio natural, como puede ser, información relacionada con servicios que tengan un menor impacto sobre el medio, guías sobre buenas prácticas para la mejora de la gestión ambiental, etc.

1.4.2. ASENTAMIENTOS RURALES

- Galería de servicios: construcción de una galería de servicios desde Montaña Las Tierras hasta el final del barranco en el área de Carrizal para enlazar allí con las redes generales de los municipios de Ingenio y de Agüimes. En esta galería subterránea que discurriría por debajo de la carretera o en sus márgenes, se instalarían las diferentes redes de servicios, tuberías de abastecimiento de agua potable, conducciones de electricidad, conducciones de telefonía y canalización de saneamiento, con estas redes contempladas como posibles máximos. El posterior proyecto de esta obra, con el consenso de ambos ayuntamientos, establecerá las redes, sus condiciones de servicio y el trazado definitivo de la misma.
- Depuración: estudio para la situación precisa y ejecución de instalaciones de tratamiento particularizado de aguas negras localizadas en Montaña Las Tierras y en Cueva Bermeja. De esta manera contarían los asentamientos con un sistema apropiado de depuración que sufragaría las condiciones insalubres de los pozos negros o fosas sépticas existentes.
- Adecuación paisajística: pequeñas operaciones de mejora de la urbanización, tendentes a aumentar la calidad de estos ambientes y consecuentemente, la calidad global del medio.
- Área de juegos infantiles: espacio anexo al aparcamiento junto a la GC-103 en Cueva Bermeja y calificada como Zona libre [ZL] en el plano de Ordenación 3.3. Actuación necesaria para dar una mayor calidad de vida al asentamiento.

1.5. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL USO PÚBLICO

1.5.1. GENERAL

- Acondicionamiento y rehabilitación de senderos y caminos reales del Monumento Natural.
- Se propone como actuación reguladora, un vallado diseñado, en cuanto a materiales y dimensiones, adecuados al entorno e integrados paisajísticamente, a ambos lados de la GC-103, desde la entrada del



espacio hasta Montaña Las Tierras, como autorregulación del aforo de visitantes producida por el control de las plazas de aparcamiento y por la protección de los bordes de la carretera.

- Se dará cumplimiento a la totalidad de los condicionantes exigidos por la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (Orden Departamental nº 849 del Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias) de la Circunvalación Ingenio-Carrizal-Agüimes.

1.5.2. ÁREAS RECREATIVAS Y APARCAMIENTOS

- El establecimiento de las áreas para uso recreativo se apoyan en las preexistencias. Estos lugares se acondicionarán para prestar los servicios necesarios para la estancia, el almuerzo, didácticos y de recreo, con su mobiliario correspondiente. Las áreas recreativas previstas aparecen convenientemente grafiadas en los planos 3.3, 3.4 y 3.5 de Ordenación con las siguientes denominaciones y superficies :

ÁREA RECREATIVA – 1 Risco de Vicentico.....	3.837 m ²
ÁREA RECREATIVA – 2 Risco del Canario.....	9.262 m ²
ÁREA RECREATIVA – 3 Guayadeque.(2.253 m ² +2.837 m ²)...	5.090 m ²
ÁREA RECREATIVA – 4 Cueva de las Pasadas	13.180 m ²
ÁREA RECREATIVA – 5 El Palomar....(1.228 m ² +740 m ²).....	1.968 m ²
ÁREA RECREATIVA – 6 Montaña las Tierras	7.837 m ²
TOTAL.....	41.174 m ²

- El estacionamiento complementario de las áreas recreativas se localiza y plantea con uso mixto (Cap. 2.2 de la Memoria Justificativa). Incluirán aseos públicos integrados, instalación con aviso telefónico conectado al servicio de urgencia y registrador automático de usuarios. Las capacidades concretas por área son las siguientes:

ÁREA RECREATIVA – 1 Risco de Vicentico.....	25 plazas
ÁREA RECREATIVA – 2 Risco del Canario.....	25 plazas
ÁREA RECREATIVA – 3 Guayadeque.	50 plazas
ÁREA RECREATIVA – 4 Cueva de las Pasadas	50 plazas
ÁREA RECREATIVA – 5 El Palomar.....	acceso peatonal
ÁREA RECREATIVA – 6 Montaña las Tierras	100 plazas
TOTAL.....	250 plazas
SUPERFICIE TOTAL (aparcamientos y servicios)	15.937 m ²

- La vigilancia de las áreas recreativas y aparcamientos para el uso correcto de las mismas.



1.5.3. SEÑALIZACIÓN

- Señalización de entrada en el Espacio Natural Protegido en:

Acceso desde Agüimes en la GC-103 (1).
Acceso desde Ingenio por la carretera municipal (1).
Acceso desde ambos municipios desde la GC-100 (2).
En la pista hacia la Caldera de Los Marteles (1).
En cada sendero y camino real del Monumento Natural (6).

- Paneles informativos:

1 panel informativo en el mirador en Ingenio junto a la GC-100.
1 panel informativo en el Mirador de Los Molinos.
2 paneles informativos en Cueva Bermeja (entrada/salida).
1 panel informativo en el Mirador de Montaña Las Tierras.
1 panel informativo en cada una de las áreas recreativas previstas (8).

- Paneles interpretativos:

1 panel interpretativo en el área recreativa-3 Guayadeque: aspectos relevantes del Monumento Natural y del sendero de Lomito de los Bueyes.
1 panel interpretativo en el área recreativa-4 Cueva de las Pasadas: aspectos relevantes del Monumento Natural, de Cuevas Muchas, del sendero de Fuente del Perro y del Palo de sangre (Marcetella moquiniana).
1 panel interpretativo en el área recreativa-6 Montaña Las Tierras: aspectos relevantes del Monumento Natural y del sendero de Pino Casado.

- Paneles normativos:

1 panel normativo en cada una de las áreas recreativas previstas con señalización del número máximo de plazas en cada aparcamiento (8).

CAPITULO 2. ESTUDIO ECONÓMICO

Este estudio no supone en ningún caso compromiso presupuestario por parte de las administraciones implicadas ya que son valores genéricos orientativos.

2.1. REPOBLACIÓN DEL PAISAJE VEGETAL

Se estima el coste de la actuación relacionada con la repoblación de el Sauce según lo especificado en el Programa de Actuaciones y la Normativa de estas Normas de Conservación.



Actuación	Unidades	Coste Unitario (€/Ha.)	Total (€)
Repoblación manual en suelo pedregoso	5000 m ²	1.430	715
Actuación	Unidades	Coste Unitario (€)	Total (€)
Plantas (sauce)	500	18	9.000
Totales	-	-	9.715

2.2. ASENTAMIENTOS RURALES

A continuación se detallan los costes de las actuaciones relacionados con los Asentamientos según lo especificado en el Programa de Actuaciones y la Normativa de estas Normas de Conservación.

Actuación	Unidades	Coste Unitario (€/ml)	Total (€)
Galería de servicios para red de agua potable, saneamiento y electricidad	12 Km.	64	768.000
Actuación	Unidades	Coste Unitario (€)	Total (€)
Depuradora	2	20.000	40.000
Actuación	Unidades	Coste Unitario (€/m ²)	Total (€)
Adecuación paisajística	4000 m ²	16	64.000
Área de juegos infantiles	263 m ²	18	4.734
Totales	-	-	876.734

2.3. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL USO PÚBLICO

2.3.1. GENERAL

Se estima el coste de las actuaciones relacionadas con el acondicionamiento de senderos y caminos y del vallado de la GC-103 según lo especificado en el Programa de Actuaciones y la Normativa de estas Normas de Conservación.



Actuación	Unidades	Coste Unitario (€/ml)	Total (€)
Acondicionamiento de senderos y caminos	8 Km.	12	96.000
Vallado perimetral de la GC-103	6,5 Km. x 2	25	325.000
Totales	21 Km.	-	421.000

2.3.2. ÁREAS RECREATIVAS Y APARCAMIENTOS

Se detallan los costes de las áreas recreativas según lo especificado en el Programa de Actuaciones y la Normativa de estas Normas de Conservación.

Actuación	Unidades	Coste Unitario (€/m ²)	Total (€)
Áreas Recreativas	41.174 m ²	17	699.958
Aparcamientos y servicios	15.937 m ²	30	478.110
Actuación	Unidades	Coste Unitario (€/mes)	Total (€)
Vigilante (1)	12 meses	1.800	21.600
Totales	-	-	1.199.668

2.3.3. SEÑALIZACIÓN

A continuación se detallan los costes de la señalización del Espacio Protegido, según lo especificado en Programa de Actuaciones y la Normativa de estas Normas de Conservación.

Tipo de señales	Unidades	Solución	Coste Unitario (€)	Total (€)
Entrada /Salida por sendero	6	Monolito de piedra	260	1.560
Entrada /Salida por pista, carretera	5	Monolito de piedra	460	2.300
Informativa	13	Monolito de piedra	1.090	14.170
Interpretativa	3	Poste/Mesa	1.100	3.300
Normativa	8	Monolito de piedra	370	2.960
Totales	37	-	-	24.290



2.4. ESTIMACIÓN TOTAL

Para las actuaciones relacionadas con la conservación del Patrimonio Cultural, la eliminación de escombros y corrección de impactos, las relacionadas con la investigación y para el desarrollo socioeconómico sostenible general de este Monumento Natural, no se proponen partidas económicas porque se entiende, serán asumidas por los presupuestos ordinarios de la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en materia de Patrimonio Histórico; de la Consejería del Gobierno de Canarias, competente en materia de conservación de la naturaleza, y el órgano ambiental competente en la gestión del Espacio Protegido.

La estimación total de costes asciende a **2.531.407 Euros**.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha **03-NOVIEMBRE-2004**
acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente
expediente:
Las Palmas de G.C. **10-FEBRERO-2005**
El Secretario de la Comisión

